

**A** **C**  
**C**

Audiencia de  
Cuentas de  
Canarias

**MEMORIA**  
*de*  
**ACTUACIONES**

*Ejercicio 2023*



JUAN FUENTES FORNELL, como secretario general de la Audiencia de Cuentas de Canarias:

**Certifico:**

Que en sesión plenaria de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrada el día 26 de marzo de 2024, cumpliendo con lo establecido en los artículos 20, 31 y 34.2.c) de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se acordó:

Aprobar por unanimidad la Memoria de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias del ejercicio 2023, así como su elevación al Parlamento de Canarias.

Y para que conste donde corresponda, expido la presente en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.

**El Secretario General**

Juan Fuentes Fornell

Diseño, ilustración y maquetación  
Silvia Martín Cano

Impresión y encuadernación

114 Espacio Creativo S.L.U.  
Empresa de Inserción Social  
de Cáritas Diocesana de Tenerife  
(+34) 922 277 212 - 670 038 380  
[grafica@espacio114.com](mailto:grafica@espacio114.com)

Reservados todos los derechos

No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión por cualquier forma o cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright.

2024, Audiencia de Cuentas de Canarias.



**MEMORIA**  
*de*  
**ACTUACIONES**

*Ejercicio 2023*

# Presentación

## 1 Organización y funcionamiento

- 1 El Pleno y estructura de las Áreas de Fiscalización
- 2 El Presidente
- 3 Consejeros/as - Auditores/as
- 4 Secretario General
- 5 La Comisión Técnica de Calidad

## 2 La actividad desarrollada

- 1 Resultado de la actividad fiscalizadora
  - 1.1 Informes de fiscalización aprobados
  - 1.2 Informes en tramitación
  - 1.3 Informes de asescramiento
  - 1.4 Informes en materia de prevención de la corrupción
- 2 Censo y Rendición de Cuentas, Contratos, Convenios, Encomiendas y Control Interno
- 3 El Procedimiento Fiscalizador
  - 3.1 Iniciativa fiscalizadora
  - 3.2 Etapas del procedimiento fiscalizador
    - 3.2.1. Programa de actuaciones
    - 3.2.2. Desarrollo del procedimiento fiscalizador
- 4 Función Consultiva
  - 4.1 Evolución de los dictámenes y consultas emitidas
- 5 Prevención de la Corrupción
- 6 Comisión de Ética
- 7 Otras actividades
  - 7.1 Tecnologías de la Información
  - 7.2 Calidad de la Gestión
  - 7.3 Transparencia
  - 7.4 Protección de Datos
  - 7.5 Adecuación de zonas de trabajo
  - 7.6 Sostenibilidad Medioambiental
  - 7.7 Fondo Bibliográfico
  - 7.8 Propuesta de actuación legislativa

## 3 Recursos humanos

- 1 Plantilla/efectivos reales
- 2 Formación
- 3 Pirámide de Edad
- 4 Prevención de Riesgos Laborales
- 5 Acción Social
- 6 Política de Igualdad

## **4 Relaciones institucionales externas**

- 1 Relaciones institucionales con el Parlamento de Canarias
- 2 Relaciones institucionales con el Tribunal de Cuentas
- 3 Relaciones institucionales con otros Órganos de Control Externo
- 4 Relaciones institucionales con otras Entidades
- 5 Política de Comunicación e Impacto en Medios de Comunicación
- 6 Publicaciones

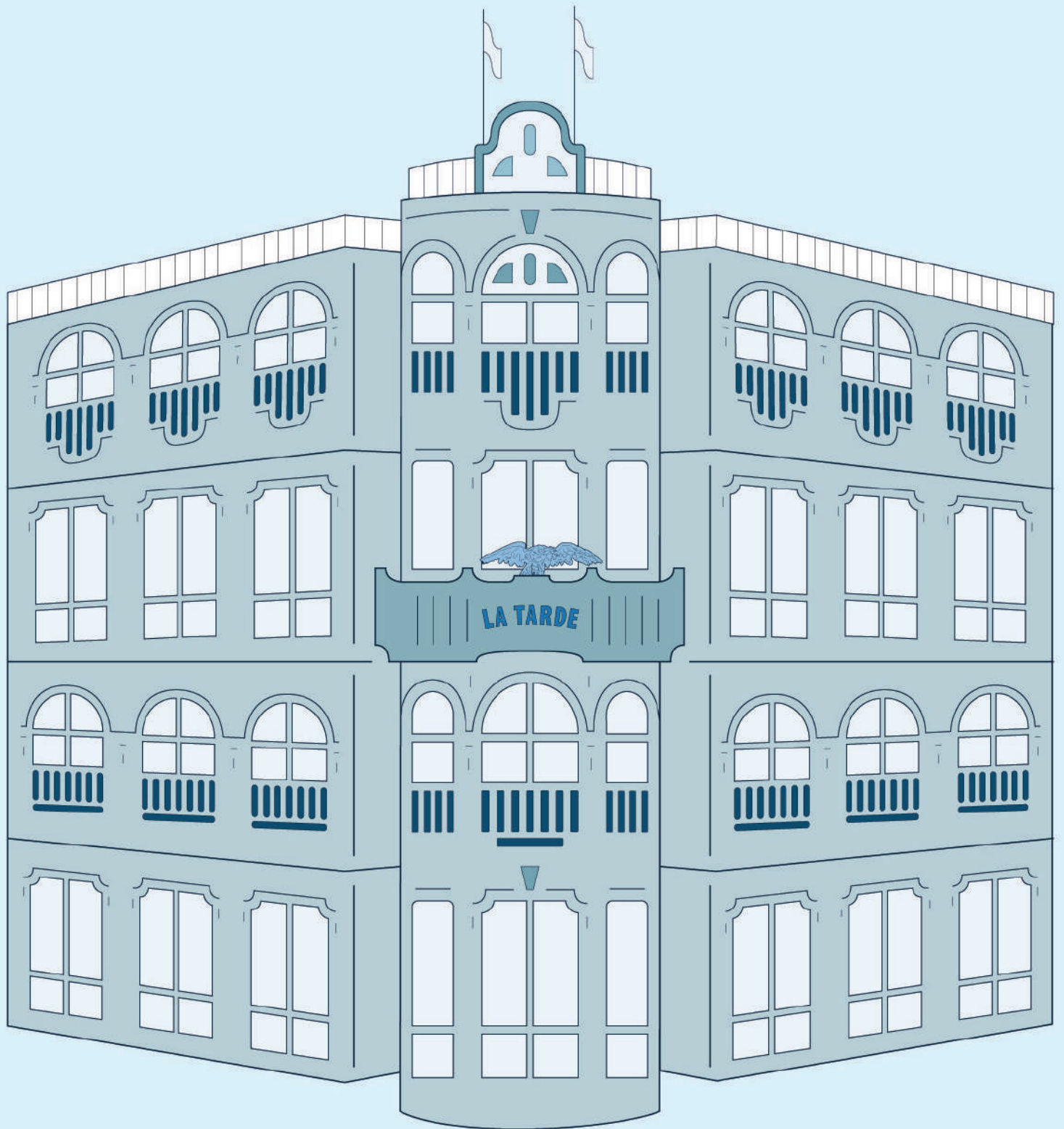
## **5 El presupuesto para 2023**

- 1 El Presupuesto de 2023
  - 1.1. Presupuesto Inicial
  - 1.2. De los créditos Definitivos
  - 1.3. Del grado de Ejecución
  - 1.4. Del grado de Realización
  - 1.5. Comparativa de Ejecución Presupuestaria (2023/2022)

## **6 Evolución de la Audiencia de Cuentas en el periodo 2019 - 2023**

- 1 Órganos Colegiados
- 2 Funciones
- 3 Comparecencias Parlamentarias
- 4 Recursos Humanos
- 5 Presupuesto
  - 5.1. De los Créditos Iniciales
  - 5.2. De los Créditos Definitivos
  - 5.3. De las Obligaciones Reconocidas
  - 5.4. Evolución Total de Magnitudes
- 6 Liquidación del presupuesto de gastos (Anexos)





# PRESENTACIÓN



Uno de los principios más esenciales que debe presidir la actuación de los servidores públicos es el de transparencia. Ello ha de ser así en la medida en que los caudales que estos manejan son los que la ciudadanía les confiere para prestar los servicios que la sociedad les demanda.

Pues bien, si a los organismos y entidades públicas la normativa vigente les exige que, anualmente, rindan sus cuentas, con mayor razón una Institución, como la Audiencia de Cuentas de Canarias, cuya función es garantizar que aquellos empleen adecuadamente los recursos públicos, debe rendir cuentas al Parlamento receptor de sus informes de control del Sector Público Canario, que es el que — en su función de control político — ha de adoptar las decisiones correctoras que procedan.

Además, a través de esta memoria mostramos a la sociedad canaria la labor de control llevada a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias generado confianza sobre la labor de la administración, a la vez que, se ofrece una visión de la situación por la que atraviesan las entidades y organismos públicos que conforman el sector público de nuestra comunidad autónoma.

El año 2023 es un año especialmente significativo para mí, y para el resto de los miembros que formamos parte del Pleno de este Órgano de Control Externo, porque pone punto final a cinco años de una ilusionante labor iniciada en el año 2018, razón por la cual la memoria de este ejercicio, a diferencia los anteriores, incluye un último capítulo resumen de la actividad realizada a lo largo del mandato. En 2024 se incorporarán nuevos consejeros y consejeras con nuevas ideas y proyectos que configurarán los retos que la Audiencia ha de asumir el próximo lustro, que incluirá sin duda contar con una nueva ley de la Institución.

Este ejercicio ha servido, entre otras cosas, para constatar que, a pesar de la limitación de recursos humanos, la actividad productiva llevada a cabo por la Institución, ha sido muy similar a la de los dos últimos ejercicios, en las que se alcanzaron las cotas más altas en cuanto a número de informes de fiscalización se refiere. A ello, además, habría que añadir las acciones realizadas en materia de asesoramiento y, sobre todo de prevención de la corrupción.

Para conseguir que la actividad de la Audiencia de Cuentas se haya incrementado de manera, relativamente considerable desde el año 2019, y mantenido durante el último trienio, han sido importantes las decisiones adoptadas en ámbitos como el tecnológico. En este sentido, hay que mencionar los esfuerzos realizados por la Institución por conseguir nuevas y mejores herramientas tecnológicas, incorporar a la plantilla ingenieros informáticos que ayuden a incrementar la eficiencia o formar al personal técnico en la utilización de diferentes aplicativos informáticos.

En materia de prevención de la corrupción, es necesario destacar la creación en el mes mayo de la Comisión de Ética y el buzón de integridad. La creación de dicha Comisión servirá para canalizar el trabajo de adopción del Código Ético Institucional y de Buena Gestión por el que se regirá la Institución en el compromiso de los altos cargos y los empleados públicos con los valores, entre otros, como la integridad institucional, la independencia y la objetividad.

Por otra parte, tenemos que destacar la creación de una comisión específica para tratar los informes de la Audiencia de Cuentas. Hasta el pasado año la Comisión competente era la de Presupuestos y Hacienda, la acumulación de trabajo de la misma aconsejó al Parlamento la creación de la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. A las comparencias por los informes de fiscalización se añaden ahora los de prevención de la corrupción, los de asesoramiento y los de esta propia memoria anual.

Si la apuesta por la mejora en tecnologías de la información y la comunicación, es importante para una institución de control externo, disponer de unos recursos humanos adecuados y debidamente formados, se antoja esencial. En este ámbito, durante el ejercicio 2023, la Audiencia de Cuentas además de concluir los procesos selectivos iniciados en el ejercicio anterior, ha seguido en su política de incorporar profesionales con perfil tecnológico. Asimismo se han iniciado nuevos procedimientos a fin de dotar con carácter definitivo las numerosas plazas vacantes de la relación de puesto de trabajo, además de fomentar la participación del personal en actividades formativas, organizadas bien por la propia Institución, bien por otras organizaciones especializadas en materias relacionadas con el control externo.



Al margen de lo anterior, es preciso destacar las mejoras realizadas en la sede de la Institución por la repercusión que estas van a tener en años venideros. En este sentido, debe mencionarse por una parte, la rehabilitación de la fachada así como la colocación de placas solares y por otra, la instalación de nueva fibra de última generación, lo que reducirá el consumo eléctrico como la emisión de calor. Además, durante este año se ha trabajado en las condiciones funcionales de la obra que se iniciará en 2024 de ampliación al solar anexo.

Por último, no quisiera finalizar esta presentación sin dar gracias a todo el equipo de profesionales que integran este Órgano de Control Externo por la labor realizada a lo largo, no solo del último año, sino también de todo el mandato y, por supuesto, agradecer a las entidades y organismos fiscalizados y al Parlamento de Canarias la colaboración y el esfuerzo dispensados para poder realizar nuestro trabajo en pro de la consolidación democrática.



**Pedro Pacheco González**

*Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias*

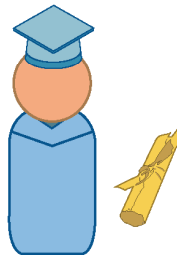
# La Audiencia de Cuentas de Canarias en Datos Generales

## Política de Igualdad



66,67 % Mujeres  
33,33 % Hombres

## Personal y Formación



34,06 media de horas de formación

57 Número de plazas RPT  
48 Efectivos reales  
9 Número de vacantes  
1635 Horas de formación

## Comparecencias parlamentarias



11 Informes de fiscalización  
1 Memoria  
1 Informe asesoramiento  
7 Comparecencias

## Relaciones Externas



2 Reuniones con los OCEX

8 Reuniones con el Tribunal de Cuentas  
2 Otras instituciones

## Rendición de Cuentas a 31 de diciembre



100% Universidades  
42,86% Cabildos  
22,22% Mancomunidades

100% Comunidad Autónoma  
86,36% Ayuntamientos

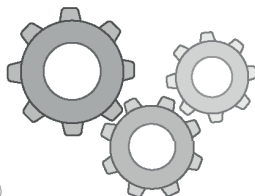
## Actuaciones



6 Fiscalizaciones anuales o periódicas  
11 Fiscalizaciones específicas

1 Informe de asesoramiento  
2 Informes de prevención de la corrupción

## Comisión Técnica de Calidad



13 Reuniones  
18 Análisis Borradores  
Proy. Informes

## Noticias en los Medios de Comunicación y RRSS



170 Prensa escrita  
124 Digitales  
17 X (Twitter) ACC  
22 X (Twitter) Asocex  
48 Radio y TV

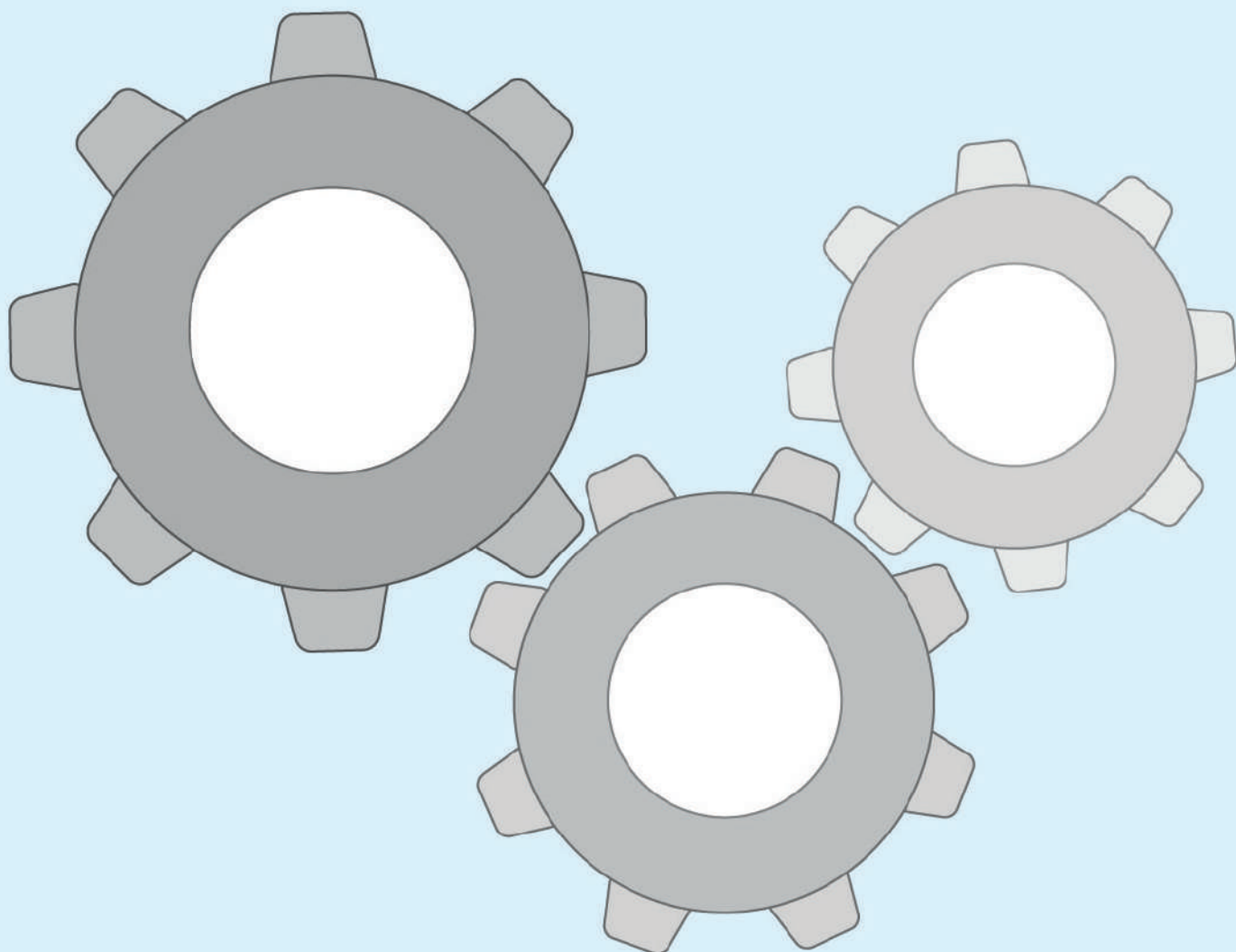
## Plenos de la ACC



12,8 %  
Media asuntos tratados

15 Sesiones celebradas  
192 Asuntos tratados





# **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**



De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Audiencia de Cuentas es un órgano de relevancia estatutaria al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público.

Esta Institución para el ejercicio de sus funciones, conforme dispone su norma de creación, se estructura en órganos unipersonales y órganos colegiados.

Tal como se indica en los artículos 30 y siguientes de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, tienen carácter unipersonal el presidente, los consejeros-audidores (4) y el secretario general, mientras que el carácter colegiado se le confiere al Pleno.

De igual manera, también reviste carácter colegiado la comisión técnica de calidad, órgano técnico creado en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el 23 de diciembre 2003 y cuya función es, con carácter previo a la toma en consideración del proyecto de informe, analizar y garantizar la calidad de los trabajos de fiscalización realizados por las distintas unidades de fiscalización. El mismo carácter tiene la Comisión de Ética que fue creada el 17 de octubre de 2022, integrada por cinco miembros a través de la cual se canaliza el trabajo de adopción del Código Ético Institucional y de buena gestión por el que se regirá la Institución en el compromiso de los altos cargos y los empleados públicos con los valores éticos propios de la Audiencia de Cuentas en el ejercicio de sus funciones.

## 1. Pleno y Áreas de Fiscalización

El Pleno de la Audiencia de Cuentas está conformado por cinco consejeros-audidores, elegidos por el Parlamento de Canarias por mayoría de 3/5 de sus miembros, entre personas de reconocido prestigio en relación con el ámbito funcional del órgano fiscalizador, asumiendo uno de ellos las funciones de presidente.

A las sesiones de este órgano colegiado asiste, además de los consejeros-audidores, el presidente y el secretario general, con voz, pero sin voto.

Durante el ejercicio 2023, dicho órgano se reunió en un total de quince ocasiones. Las sesiones plenarias, todas ellas celebradas de manera mixta, es decir, presencial y virtual, son las que se indican a continuación.



## Asuntos tratados

En las quince sesiones celebradas a lo largo del año 2023, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias trató un total de 192 asuntos, lo que supone una media de 12,8 asuntos por sesión, esencialmente referidos a la actividad de fiscalización y de prevención de la corrupción.

El gráfico siguiente muestra la distribución de los asuntos tratados en cada una de las sesiones celebradas.





## 2. Presidente

Es elegido por y entre los miembros del Pleno, por mayoría absoluta, y nombrado por el presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido.

El presidente ostenta la representación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, correspondiéndole, entre otras, las funciones de: convocar y presidir el Pleno; asignar a los consejeros-audidores las tareas a desarrollar, de acuerdo con el programa anual de actuaciones que apruebe el Pleno de la Institución; autorizar, con su firma, los informes, dictámenes o memorias que hayan de remitirse al Parlamento de Canarias, a los órganos rectores de las entidades del sector público canario o al Tribunal de Cuentas, así como comparecer para informar oralmente ante la Comisión Parlamentaria sobre la documentación remitida.

A partir del mes de junio, fecha en que comienza la undécima legislatura, la comparecencia del Presidente se realiza ante la nueva Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas, creada por el Parlamento de Canarias con motivo de la modificación del Reglamento de la Cámara legislativa.

Por lo que se refiere a las relaciones del presidente de la Audiencia de Cuentas con su homólogo del Tribunal de Cuentas, a los efectos de coordinar las actividades de ambas Instituciones y tratar de evitar así la posible duplicidad en el ejercicio de las actuaciones fiscalizadoras, aquel participa, bimestralmente, en las reuniones de trabajo convocadas, con el objetivo de establecer criterios y técnicas comunes que garanticen una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de los trabajos que llevan

a cabo de manera conjunta. De igual manera, como miembro nato de la ASOCEX (Asociación de Órganos de Control Externo), asiste a las reuniones de la misma para tratar asuntos como la realización conjunta de fiscalizaciones, actividades formativas, tecnológicas, etc. Asimismo, representa a la Audiencia de Cuentas en las reuniones de la Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción del Estado Español.

El cargo de presidente lo ostenta, desde el 16 de junio de 2018, el Excmo. Sr. D. Pedro Pacheco González.

### 3. Consejeros/as - Auditores/as

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 4/1989 de 2 de mayo, a los consejeros-auditores les corresponde, entre otras funciones, dirigir las actuaciones de control externo que les hayan sido asignadas por el presidente, así como elevar a este los resultados de las fiscalizaciones efectuadas para que los incluya en el orden del día del Pleno y, previa deliberación de los miembros del mismo, sean aprobados.

Con la finalidad de efectuar una distribución equitativa de los recursos humanos y establecer homogeneidad en cuanto a los sectores objeto de fiscalización, la Audiencia de Cuentas de Canarias se estructura en cuatro áreas de trabajo, dirigidas cada una de ellas por un consejero/a-auditor/a.

En el año 2023, la dirección de las áreas de fiscalización ha estado a cargo de los siguientes consejeros/as-auditores/as:

## Cabildos Insulares



*Ilma. Sra. Dña. Elena Hernández  
Mollö - Christensen  
(consejera del Área de Cabildos Insulares)*

La dirección de esta área le corresponde a la Ilma. Sra. Dña. Elena Hernández Mollö-Christensen, quien desempeña las tareas propias del cargo en la misma desde el mes de junio de 2018.

A esta área le compete fiscalizar los cabildos insulares y los consorcios de ámbito local, así como sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes dependientes.

## Comunidad Autónoma



*Ilmo. Sr. D. Fernando Figuereo Force  
(consejero del Área de Comunidad Autónoma)*

La dirección de los trabajos encomendados a esta área de fiscalización las asumió, en el mes de octubre de 2015, el Ilmo. Sr. D. Fernando Figuereo Force.

Dicha área se encarga de analizar, comprobar y verificar la gestión económico-financiera de la administración de la comunidad autónoma y las sociedades públicas de ella dependientes.

## E. Autonómicos dptes. y UUPP.



*Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Saavedra Padrón  
(consejera del Área de Entes Autonómicos dependientes y  
Universidades)*

Las actuaciones encomendadas a esta área, desde el mes de junio de 2018, se realizan bajo la dirección de la consejera-auditora Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Saavedra Padrón.

A esta área le corresponde fiscalizar las universidades públicas canarias, los organismos autónomos, las entidades de derecho público, las fundaciones de la comunidad autónoma, así como cuantas otras entidades no tengan cabida en el resto de las áreas.

## Ayuntamientos



*Ilmo. Sr. D. Gervasio Miguel Rodríguez Mederos  
(consejero del Área de Ayuntamientos)*

El consejero-auditor al que se le ha conferido la dirección de esta área ha sido el Ilmo. Sr. D. Gervasio Miguel Rodríguez Mederos, quien viene ejerciendo tales funciones desde el mes de junio de 2018.

A esta área le corresponde fiscalizar la gestión económica, financiera y contable de los ayuntamientos y las mancomunidades, con sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes dependientes.

## Gabinete de Presidencia

Al margen de lo indicado en los párrafos anteriores, cabe señalar que bajo la dirección del presidente, el Gabinete de la Presidencia, además de realizar informes de tipo horizontal, como puede ser la comprobación del grado de cumplimiento de las recomendaciones o colaborar con distintas unidades en concretas fiscalizaciones, realiza el seguimiento del programa de actuaciones, preparación de las comparencias parlamentarias, gestión de las relaciones con el Tribunal de Cuentas, órganos de control externo y demás entidades de control, además de todas aquellas funciones que le confiera el Pleno y/o vengan determinadas en la normativa reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Del mismo modo, y como consecuencia de la atribución de competencias que en materia de prevención de la corrupción en el ámbito del sector público canario confiere a esta institución la Ley 5/2017, de 20 de julio, del Parlamento de Canarias, le corresponde llevar a cabo los trabajos de prevención de la corrupción, cuyo objetivo fundamental es informar y recomendar buenas prácticas en los ámbitos administrativo, contable y financiero a todas las entidades y organismos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 4. Secretario General

Designado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias a propuesta de su presidente, el secretario general dirige la Secretaría General ejerciendo las funciones propias de organización y dirección de los servicios. Las funciones más relevantes que realiza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo se concretan en:

- Asesorar jurídicamente al Pleno
- Redactar las actas y ejecutar los acuerdos del Pleno.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto.
- La conservación y archivo de documentos.
- Ejercer la Jefatura Superior del Personal al servicio de la Audiencia de Cuentas, bajo la dirección del presidente.

La titularidad de la Secretaría General la ostenta el Ilmo. Sr. D. Juan Fuentes Fornell.

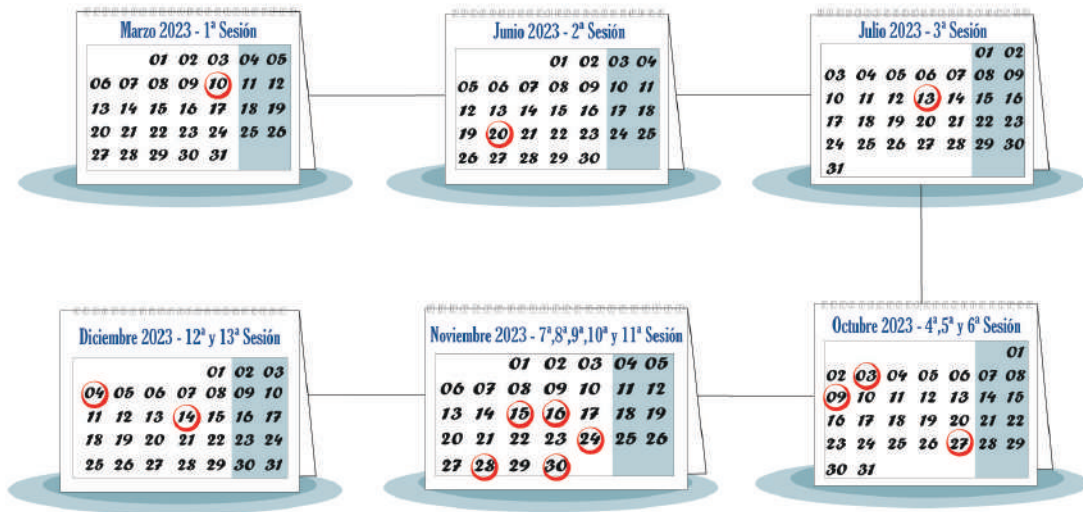
## 5. Comisión Técnica de Calidad

La Comisión Técnica de Calidad es el órgano colegiado creado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, con la misión de asegurar y garantizar la calidad de los trabajos de fiscalización, mediante una revisión de cada uno de los borradores de proyecto de informe, con carácter previo, a la toma en consideración por los Consejeros/as-audidores/as.

Esta comisión está integrada por un total de siete miembros. El secretario general de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que desempeña las funciones de coordinador, los técnicos de auditoría jefe de cada una de las áreas, uno de los técnicos de auditoría jefe del Gabinete de la Presidencia, designado por el presidente de la Institución y un funcionario perteneciente al Cuerpo de Letrados. A las sesiones también podrán asistir acompañando al técnico de Auditoría Jefe del Área ponente del borrador de proyecto de informe, el técnico de Auditoría Jefe del equipo de trabajo que haya realizado la fiscalización objeto de análisis.

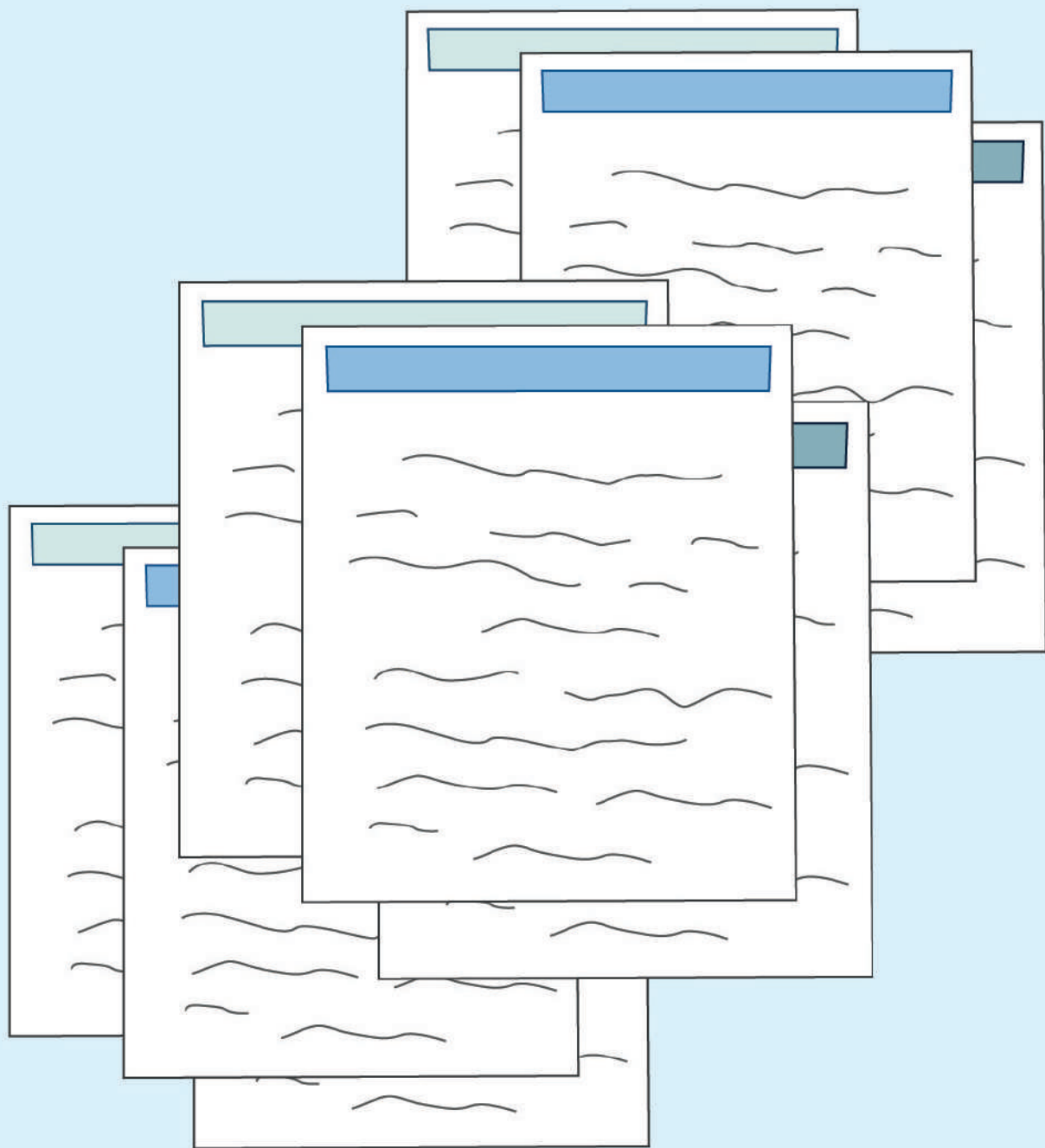
Las sesiones de esta comisión, normalmente, se realizan por el sistema de videoconferencia, evitando así que los miembros de la misma que tienen localizado su puesto de trabajo en Las Palmas de G.C. tengan que desplazarse, lo que motiva una minoración de gastos.

A lo largo del ejercicio 2023, esta comisión se reunió en trece ocasiones, analizando un total de dieciocho borradores de proyectos de informe de fiscalización. La segunda cifra más alta de los últimos 5 años, después del ejercicio 2021.









# LA ACTIVIDAD DESARROLLADA



Conforme establece la Ley 4/1989, de 2 de mayo, en su artículo 5.1., a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde realizar las funciones fiscalizadora, consultiva y de prevención de la corrupción de las entidades que integran el sector público canario.

En el desempeño de su función fiscalizadora, este órgano de control externo tiene como objetivo esencial verificar el efectivo sometimiento de la actividad económica, financiera y contable de los organismos que integran el citado sector, a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

En el ejercicio de su función consultiva y de asesoramiento, la Audiencia de Cuentas asesora, por una parte, al Parlamento de Canarias en las materias propias de su competencia y, por otra, a todas aquellas entidades y organismos que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. A tales efectos, emite dictámenes y consultas relacionados con aspectos relativos de gestión económico-financiera, cuyo objeto es establecer medidas tendentes a mejorar la competitividad de las administraciones canarias (autonómica, insular y local) y su gestión recaudatoria, así como incrementar la transparencia de su gestión.

Finalmente, en atención a su función de prevención de la corrupción, a esta Institución de control le corresponde informar y recomendar buenas prácticas administrativas, contables y financieras, como medio de prevención de la corrupción, en el ámbito del sector público de la comunidad autónoma.



# 1. Resultado de la actividad fiscalizadora

## 1.1 Inf. fiscalización aprobados

En el ejercicio de su función fiscalizadora, las actuaciones llevadas a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias pueden clasificarse en recurrentes, específicas y de asesoramiento.

Son actuaciones recurrentes aquellas que se realizan como consecuencia de un mandato legal, tienen carácter periódico en su realización (anual, salvo la fiscalización de los gastos electorales que se realiza cuando tiene lugar la celebración de elecciones al Parlamento de Canarias) y se fundamentan, básicamente, en la revisión de las cuentas anuales rendidas por las entidades que integran el sector público canario.

Las actuaciones específicas son las que se realizan en relación con una entidad determinada o atendiendo a una materia o área concretas, pudiendo comprender una o varias entidades, y abarcar uno o más ejercicios.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, hay que mencionar que, durante el ejercicio 2023, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha aprobado un total de 17 informes de fiscalización, de los cuales un 35,3 % (6) se correspondieron con actuaciones recurrentes y un 64,7 % (11) con las específicas.

Por lo que a estas últimas se refiere, cabe advertir que siete eran de tipo operativo, es decir, relacionadas con aspectos de eficacia, eficiencia y economía, tratando de esta manera de dar respuesta a las demandas de la sociedad.

En los siguientes párrafos se relacionan los informes aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias a lo largo del ejercicio 2023, distinguiendo entre recurrentes, específicos y de asesoramiento.

## Recurrentes

1. Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2022.
2. Informe de fiscalización de la legalidad de toda la contratación realizada por el Ente Público Radiotelevisión Canaria en el año 2022.
3. Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2022.
4. Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2021.
5. Fiscalización de las Cuentas Generales de los Ayuntamientos y Mancomunidades de municipios, ejercicio 2021.
6. Fiscalización de las Cuentas Generales de los Cabildos Insulares, ejercicio 2021.

## Específicos

7. Informe de fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2016.

8.- Informe de fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2017.

9.- Informe de fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2018.

10.- Informe de fiscalización sobre el gasto realizado por cada uno de los ayuntamientos en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, primaria y/o de educación especial, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a AMPAS, limpieza y cualquier otro relacionado con educación durante 2019 y 2020.

11.- Informe de seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias, ejercicios 2018 y 2019.

12.- Informe de fiscalización de las subvenciones de concesión directa de los ayuntamientos de Granadilla de Abona, San Bartolomé de Tirajana, Arrecife, Santa Lucía de Tirajana y Arona, ejercicio 2020.

13.- Informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes.

14.- Informe de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes.

15.- Informe de fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por los departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021.

16.- Informe de fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021.

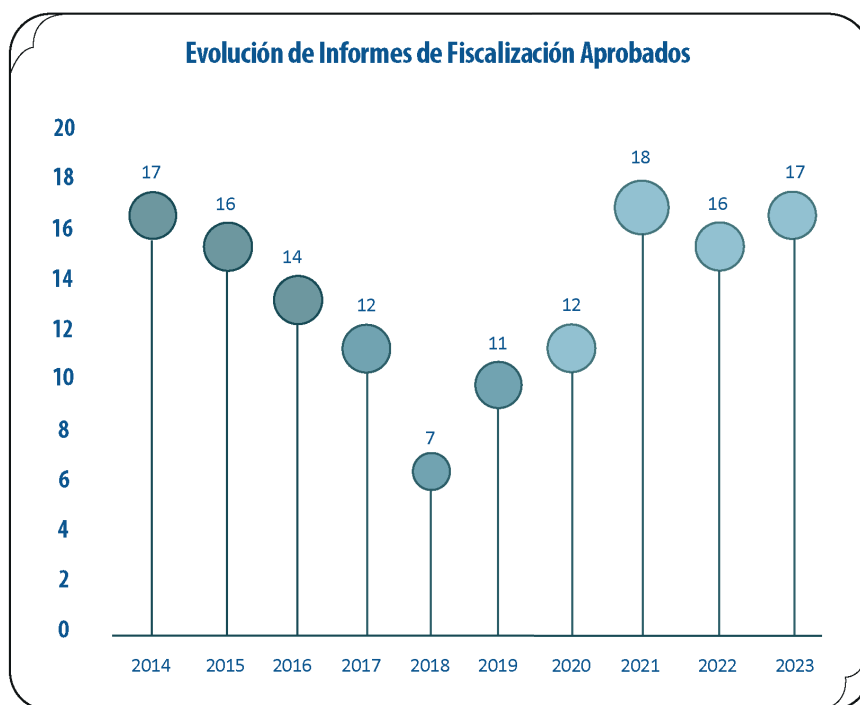
17.- Fiscalización de la legalidad de las subvenciones concedidas por los Cabildos Insulares, ejercicio 2019.



## Ev. Inf. Fisc. aprobados

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de los informes de fiscalización aprobados por el Pleno de la Institución, en el período comprendido entre los ejercicios 2014 y 2023.

Los datos reflejados en dicho gráfico muestran una tendencia claramente descendente, desde el primero de los ejercicios objeto de análisis hasta el año 2018, momento en el que la actividad fiscalizadora, en cuanto a la aprobación de informes se refiere, alcanza su punto más bajo. A partir de ese momento se invierte la tendencia, que pasa a ser claramente ascendente hasta el ejercicio 2021, año en el que se obtienen los datos más favorables de toda la historia de la Institución, situación que en los años siguientes permanece, prácticamente, constante.



## A.2. Informes en tramitación

Al margen de los informes de fiscalización aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, durante este ejercicio y respecto a las actuaciones fiscalizadoras que se indican a continuación (cuya finalización se prevé en el ejercicio 2024), debe indicarse que se encontraban a 31 de diciembre de 2023, en diferentes fases del procedimiento fiscalizador, es decir, trabajos preliminares, ejecución del trabajo de campo, toma en consideración, o en el trámite de contestación de las alegaciones.

1. Fiscalización de los planes estratégicos de subvenciones elaborados por los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias en vigor en el ejercicio 2022 y su seguimiento.
2. Fiscalización para el periodo 2020 - 2022 del programa presupuestario 433c "Promoción Económica".
3. Fiscalización de la utilización del procedimiento negociado sin publicidad por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales.
4. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2018.
5. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2018.
6. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2019.
7. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2019.
8. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2020.

9. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2020.
10. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2021.
11. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2021.
12. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2022.
13. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2022.
14. Fiscalización de las Políticas de Igualdad, ejercicio 2021.
15. Fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro por los ayuntamientos de municipios de población de entre 6.000 y 9.000 habitantes, ejercicio 2019.
16. Fiscalización de la actividad de control interno en los ayuntamientos de Santa Úrsula, Santa Cruz de La Palma, Tuineje, Yaiza, El Rosario, Santa Brígida y San Bartolomé de Tirajana.
17. Fiscalización de la actividad de control interno en los cabildos insulares de Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro, ejercicio 2021.
18. Fiscalización de las Cuentas Generales de los ayuntamientos y mancomunidades de municipio, ejercicio 2022.
19. Fiscalización de las Cuentas Generales de los cabildos insulares, ejercicio 2022.
20. Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2022.
21. Fiscalización sobre la implantación de la Administración Electrónica en los cabildos insulares de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, ejercicio 2022.
22. Fiscalización de las contabilidades de las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.



A continuación, se proporciona información sobre el trabajo realizado en relación con algunas de estas fiscalizaciones; las dos primeras, por la importancia que tienen para el sector público canario y, la tercera, por la novedad que supone para la Institución.

## **Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias (Fisc 1/23).**

La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias es de carácter recurrente, ya que la Audiencia de Cuentas de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el art. 59 del Estatuto de Autonomía, la lleva a cabo por delegación del Parlamento de Canarias.

Para llevar a cabo el análisis de la información económico-financiera y presupuestaria que se contiene en dicha Cuenta General, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y 120 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, esta deberá remitirse por el conducto de la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias, antes del 30 de junio del ejercicio inmediatamente posterior al que se refiera. Los trabajos de fiscalización, que se extenderán por un periodo de seis meses, concluyen con la aprobación del correspondiente informe por el Pleno de la Institución, el cual deberá ser remitido por su presidente al Parlamento de Canarias, antes del 31 de diciembre del mismo año.

Los trabajos de fiscalización debido, por una parte, al importante volumen de información que esta contiene y, por otra, al escaso plazo del que se dispone para realizar los diferentes análisis, verificaciones y comprobaciones de la misma, motiva que estas se realicen mediante técnicas de muestreo, así como empleando aplicativos de auditoría.

La declaración definitiva que emite este órgano de control externo respecto a la Cuenta General se circunscribe, fundamentalmente, a cuestiones relativas a la rendición de la información en el plazo previsto legalmente, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa reguladora, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran, así

como si su elaboración se ajusta a las normas y disposiciones que le son de aplicación.

Del mismo modo, se lleva a cabo un estudio general desde la perspectiva económico-financiera, de los entes dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, además de comprobar cuestiones tan importantes como la estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gasto, deuda pública, etc.

En este orden de cosas debe indicarse tras realizar los análisis, comprobaciones y verificaciones oportunas la Cuenta General, carácter general, se ha ajustado a la normativa que le es de aplicación, excepto por ciertas salvedades que se recogen en el apartado de conclusiones.

Los aspectos más relevantes que se han obtenido se pueden concretar, entre otros en los siguientes (aquí se ha eliminado el comparativo de años anteriores):

- El resultado presupuestario de la Administración Pública de la CAC del ejercicio 2022 mostró la cifra negativa de 223,6 millones de €. Esta variación viene motivada por ingresos finalistas que no han sido gastados.
- El grado de ejecución presupuestaria de los créditos del capítulo VI (inversiones reales) de la Administración de la CAC se ha situado en el 58,35 %.
- Los proyectos financiados con los fondos Next Generation han tenido un grado de ejecución del 40,09 % en el 2022.
- La deuda registrada al cierre del ejercicio 2022 se situó en 6.474 millones de €, lo que supone el 13,6 % del PIB regional.
- El Remanente de Tesorería agregado, es negativo en 687,1 millones de €.

### **Informes de fiscalización sobre la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población inferior y superior a 20.000 habitantes (FISC 18/23 y FISC 19/23).**

La gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos, inspirada, entre otros, en los principios de prevención (minimización de la producción de residuos y su peligrosidad), preparación para la reutilización y reciclado, tiene como finalidad última proteger la salud humana, siendo para ello, preciso e imprescindible, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.

Para alcanzar este fin, tanto las instituciones europeas como las nacionales o autonómicas, han dictado diferentes normas y establecido distintas estrategias. En el ámbito local, a las entidades locales, les competen, entre otras, las relativas a la recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos, así como las de vigilancia, inspección y sanción.

En este orden de cosas, el pleno de la Audiencia de Cuentas, a solicitud de la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, incluyó en su programa anual de actuaciones una fiscalización cuyo objetivo consistía en verificar, tanto normativamente como desde una perspectiva de tipo operativa, las acciones que habían desarrollado los municipios canarios, tanto de población inferior como superior a 20.000 habitantes, para conseguir la finalidad última de la gestión de los recursos sólidos urbanos.

A tales efectos, debe indicarse tras los análisis, estudios, comprobaciones y verificaciones realizadas, que las conclusiones más relevantes que se han obtenido se concretan en las siguientes:

- A pesar de que el artículo 14.3 de la Ley de residuos y suelos con-

taminados, establece la obligación para las entidades locales de disponer, tanto de un plan estratégico de prevención y gestión de residuos, como de un programa de gestión de dichos residuos, ninguno de los ayuntamientos fiscalizados disponía de dicho plan. Incidencia esta que se constató, asimismo, en las mancomunidades y consorcios.

- Mientras que la media de kg de residuos generados por habitante en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ascendió a 450,3 kg, en los de población superior a dichos habitantes, dicha media superó los 513,3 kg, superada en el caso de los primeros por 24 de los 53 ayuntamientos analizados, y en el segundo por 20 de los 27 municipios estudiados.
- En cuanto a la media de kilos de vidrio por habitante recogida, se constata que en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, esta es de 16,9 kg (superada por 19 ayuntamientos) y en los de población superior a ese número de habitantes, de 18,4 kilos, (superada por nueve ayuntamientos).
- La media de papel cartón recogida por habitante, en ambos estratos de municipios, no alcanzó los 12,5 kg.

### **Informe de Fiscalización del seguimiento contable de los gastos con financiación afectada en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021 (FISC 12/22).**

Los gastos con financiación afectada pueden definirse como aquellos gastos presupuestarios financiados, en todo o en parte, con recursos presupuestarios concretos, que en el supuesto de que no se realice el gasto no pueden percibirse o en caso de haberse percibido, deben reintegrarse a los agentes que los aportaron.



Conforme establece el documento 8 de los principios contables públicos, estos se caracterizan, entre otros, por que la unidad de gastos a cuya financiación se encuentran afectados dichos recursos, deben ser susceptibles de identificación, de acuerdo con los criterios que se establezcan en cada caso y en todos o cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución; los ingresos afectados deben aplicarse necesariamente a la unidad de gasto a la que se destinan o el período de ejecución de tales gastos será el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo.

La singularidad de este tipo de gastos hace necesaria la realización de un específico seguimiento, tanto para comprobar si los recursos afectados se emplean para la finalidad que persiguen, como para determinar los efectos de la ejecución de tales gastos en el resultado presupuestario y en el remanente de tesorería, dado que el ritmo de ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios que los financian no suelen ser sincrónicos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Audiencia de Cuentas de Canarias consideró que era conveniente fiscalizar la gestión por parte de la Administración autonómica de este tipo de gasto.

Como consecuencia de la actuación, los aspectos más relevantes que se obtuvieron se circunscriben a los tres siguientes:

El seguimiento de los fondos europeos se realiza mayoritariamente a través del Sistema Informático de Gestión de Fondos Europeo, SIGFE, el cual permite verificar los datos que se incorporan a la Cuenta General de la CAC de cada ejercicio, mientras que el bloque formado por las transferencias finalistas del Estado y de otras Administraciones Públicas, se realiza a través del módulo de financiación afectada del SEFLOGIC. (Sistema de

Información Económico-Financiera y Logística).

Aunque el módulo contiene información necesaria para conocer la realidad de la ejecución de los gastos con financiación afectada, se ha de complementar con fuentes externas y registros auxiliares de información para obtener el dato definitivo de las desviaciones de financiación, lo que genera modificaciones a los datos contenidos en aquel.

Mientras que los derechos reconocidos afectados por importe de 1.998,8 millones de € se concretaron en 130 proyectos de financiación afectada, las obligaciones reconocidas afectadas en el ejercicio por importe de 1.749,5 millones de € se concretan en un total de 182 proyectos.

A lo largo del ejercicio 2021, el control de las devoluciones de exceso de financiación afectada se ha realizado fuera del módulo de financiación afectada, (seguimiento extracontable con datos certificados y sujetos a control financiero permanente). El gasto por intereses, en su caso, es un gasto asumido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y no se incluye en el módulo.

### A.3. Informes de asesoramiento

La gestión de los recursos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, deben realizarla los servidores públicos de manera eficaz y eficiente observando, en todo caso, el cumplimiento de legalidad vigente. Un instrumento esencial para que los gestores públicos puedan demostrar que los recursos que les confieren los ciudadanos se gestionan de manera adecuada lo constituye la rendición de cuentas.

A tales efectos, conforme establece la normativa reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las entidades que integran el sector público canario vienen obligadas a rendir sus cuentas a este órgano de control externo, en los plazos señalados en la legislación vigente. El incumplimiento de tales plazos motiva, entre otras cuestiones, que los informes de fiscalización que emite la Audiencia de Cuentas de Canarias puedan alcanzar su máxima utilidad impidiendo que la asamblea legislativa canaria pueda realizar adecuadamente su función de control sobre las entidades que integran el sector público canario.

En este orden de cosas, en el marco de la función de asesoramiento que, la Ley 4/1989, de 2 de mayo, atribuye a la Audiencia de Cuentas de Canarias, esta Institución, a lo largo del ejercicio 2023, trasladó al Parlamento de Canarias el informe de asesoramiento que se señala a continuación y en el que se ponía de manifiesto, entre otras cuestiones, las causas que motivaban los retrasos en la rendición de cuentas, en la remisión de los contratos o de los convenios públicos, así como las situaciones en las que se encontraban las mancomunidades y la necesidad de adoptar de manera urgente medidas para disolver aquellas que durante varios ejercicios han carecido de actividad.

- Informe de seguimiento sobre la situación de las mancomunidades, ejercicio 2022.

#### A.4 Inf. prevención de la corrupción

Como forma de prevenir la corrupción en el ámbito del sector público canario, función que desempeña este órgano de control externo, informando y recomendando buenas prácticas administrativas, contables y financieras, a lo largo del ejercicio y después de un bagaje de algo más de dos años, las acciones en esta materia llevadas a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias se han centrado en temas relativos a los planes de recuperación, transformación y resiliencia y en aspectos referidos a los riesgos de corrupción en materias urbanísticas, realizándose a tales efectos los informes que se indican a continuación:

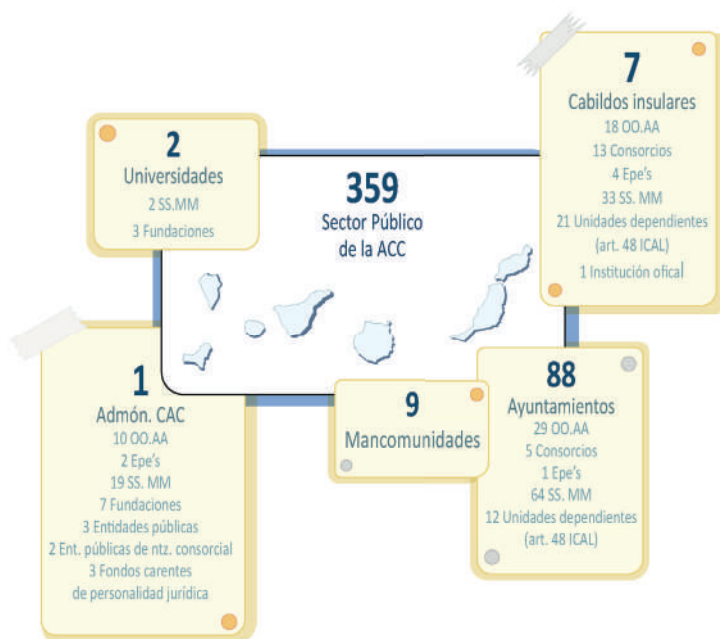
1. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora y modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público.
2. Informe sobre riesgos de corrupción en materia de urbanismo.

## 2. Censo y Rendición Cntas.Conts. Convenios y Encomiendas

La normativa reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el examen y fiscalización de las cuentas, dispone que las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias deberán rendir sus cuentas dentro de los plazos indicados en la misma.

Asimismo, tales entidades, instituciones y organismos, conforme señalan las diferentes normas (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, etc.) e instrucciones aprobadas por el Pleno de esta Institución, están obligadas a remitir, entre otros, las relaciones anuales de contratos, los extractos de expedientes de contratos, convenios, etc.

En relación a lo señalado en el párrafo precedente, cabe mencionar que durante el ejercicio 2023, y conforme se deduce de la información que proporciona la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, así como el censo de entidades de la Audiencia de Cuentas, el sector público canario lo integraban un total de 359 organismos, de los cuales 305 eran entidades locales.



En lo que a la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público autonómico se refiere, es preciso diferenciar entre la rendición de cuentas propiamente dicha, y la rendición de información relativa a la contratación administrativa y convenios suscritos entre las administraciones públicas entre sí, o entre estas y las entidades privadas.

Respecto a la primera cuestión, y por lo que a la Administración de la Comunidad Autónoma y universidades públicas canarias se refiere, cabe mencionar que estas han rendido las cuentas en el plazo fijado en la normativa reguladora, esto es, antes del 30 de junio del ejercicio inmediato posterior al que se refiera.

En relación a las cuentas de las entidades que integran el sector público local, cabe indicar, tal como refleja la información que figura en el siguiente cuadro, que el 22,12% de las mismas, a 31 de diciembre del ejercicio 2023, no habían rendido sus respectivas cuentas anuales.

ENTIDAD	NÚMERO	RENDICIÓN			% RENDIDO EN PLAZO	% RENDIDO FUERA DE PLAZO	% NO RENDIDO
		EN PLAZO	FUERA DE PLAZO	NO RENDIDO			
<b>Ayuntamientos</b>	<b>88</b>	<b>46</b>	<b>30</b>	<b>12</b>	<b>52,27%</b>	<b>34,09%</b>	<b>13,64%</b>
<b>Mancomunidades</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>11,11%</b>	<b>11,11%</b>	<b>77,78%</b>
<b>Cabildos</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>28,57%</b>	<b>14,29%</b>	<b>57,14%</b>
<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>104</b>	<b>49</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>47,12%</b>	<b>30,77%</b>	<b>22,12%</b>

La Audiencia de Cuentas de Canarias, para tratar que las entidades locales remitan sus cuentas en el plazo legalmente establecido, y conseguir así que sus informes sean más oportunos en el tiempo, realizó, a lo largo del ejercicio, un total de 167 requerimientos (165 relativos a ayuntamientos y 2 referidos a cabildos insulares), así como 48 retenciones de crédito

(47 afectaron a ayuntamientos y 1 a cabildos insulares), respecto al 2% de los pagos que pudiesen corresponder a la administración o entidad incumplidora, en los términos señalados en el art. 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

A lo largo del ejercicio 2023, el Área de Ayuntamientos realizó un total de 8 actuaciones fiscalizadoras, así como 289 revisiones analíticas relacionadas con aspectos relativos a la gestión económica financiera de las entidades locales. Por su parte, el área de Cabildos Insulares efectuó un total de 2 fiscalizaciones y 14 revisiones y/o verificaciones de diferentes documentación e información administrativa y contable, correspondiente a distintas entidades insulares. Del mismo modo, debe indicarse que ambas áreas realizaron conjuntamente el informe general del sector público local.

## 3. El Procedimiento Fiscalizador

### 3.1 Iniciativa fiscalizadora

La iniciativa fiscalizadora, es decir, la facultad de decidir la inclusión en el programa de anual de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de las acciones fiscalizadoras que se van a ejecutar, le compete, tal como establece el artículo 8 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tanto al Pleno de la Institución como al Parlamento de Canarias.

Así, cabe señalar que la iniciativa por parte de la Asamblea legislativa canaria requiere que se inste el acuerdo por, al menos, una sexta parte de los diputados o por dos grupos parlamentarios. Del mismo modo, conforme dispone el Reglamento de desarrollo de la ley antes citada (artículo 9.3), también está facultada para solicitar informes la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas, siempre que así lo decidan la mayoría simple de los miembros de dicha comisión y estos representen al menos, a la tercera parte de los miembros de la misma

Al respecto debe advertirse que, a finales del ejercicio 2023, el parlamento de Canarias solicitó a la Audiencia de Cuentas la inclusión en el programa de actuaciones de la fiscalización de los efectos de la COVID-19 en el presupuesto y la contratación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la X legislatura. La inclusión de dicha actuación se produjo en el programa de actuaciones correspondiente al ejercicio 2024.

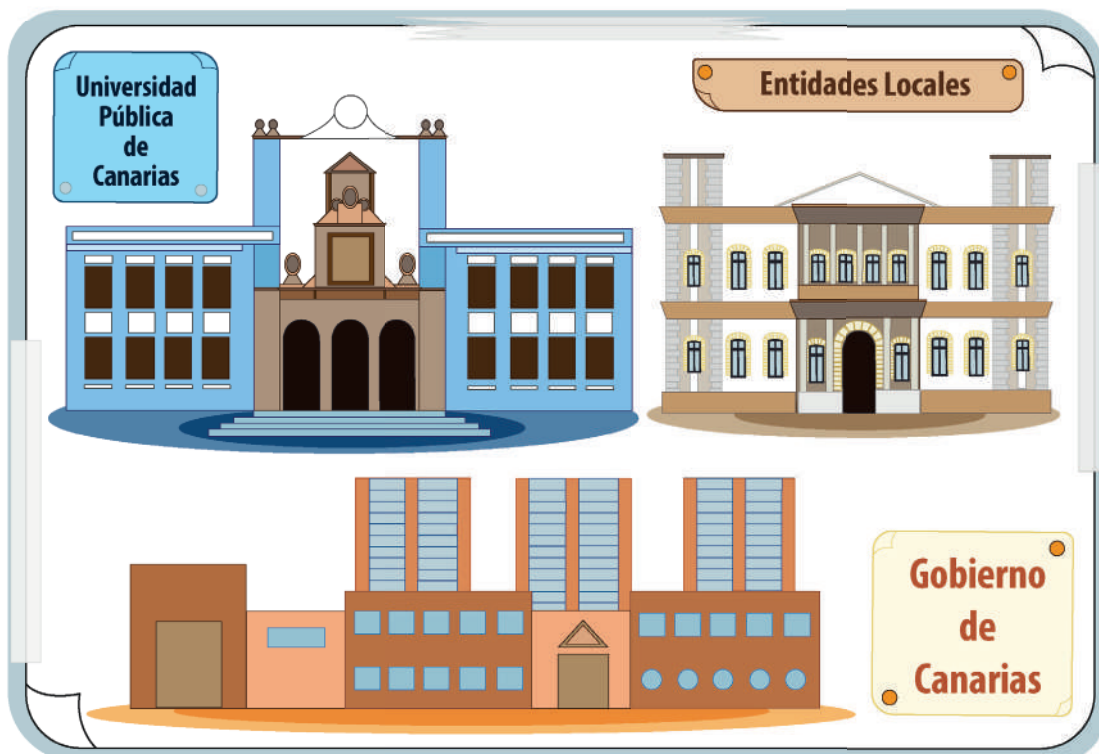
Al margen de lo indicado en los párrafos precedentes, hay que men-



cionar que pueden instar la realización de una actuación fiscalizadora el Gobierno de Canarias, las entidades locales, previo acuerdo de sus respectivos Plenos, o las universidades públicas, por acuerdo de sus órganos de gobierno



¿A quién corresponde?



¿Quién puede proponer la realización de una fiscalización?

## 3.2 Etapas del Procedimiento

### 3.2.1. Programa de Actuaciones

A tenor de lo establecido en sus normas reguladoras, la Audiencia de Cuentas, realiza sus actuaciones según un programa previo confeccionado por el Pleno, teniendo en cuenta su presupuesto, y de cuya ejecución pueda formarse juicio suficiente respecto a la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del sector público canario.

Tal como establece la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, dicho programa, no puede verse, en ningún caso, mermado por el derecho de petición que la normativa reguladora confiere tanto al Gobierno de Canarias como a las Entidades Locales.

En este orden de cosas, hay que mencionar que cada uno de los consejeros/as auditores/as, antes del 15 de noviembre de cada año, han de elevar al Pleno una propuesta motivada de las actuaciones fiscalizadoras que consideran necesario realizar en el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los recursos humanos y económicos con los que cuentan.

Las propuestas realizadas se someterán a análisis y discusión por el pleno de la Audiencia de Cuentas, conformando el programa de actuaciones aquellas que hayan sido aprobadas. Aprobado el programa anual de actuaciones, este habrá de remitirse al Parlamento de Canarias, antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se refiera y publicarse, para conocimiento general de los ciudadanos canarios, en la página web de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Así, a fin de dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 11 del Re-

glamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el día 29 de diciembre 2023, el Presidente de la Institución remitió al Parlamento de Canarias el programa de actuaciones correspondiente al ejercicio 2024.

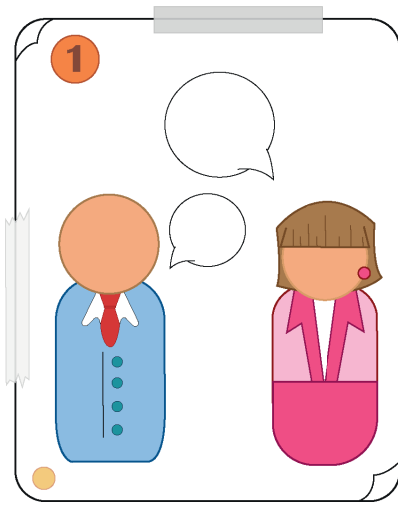
El citado programa, contenía además de las veintidós actuaciones fiscalizadoras provenientes de ejercicios anteriores, dieciséis nuevas fiscalizaciones, de las cuales ocho eran de las denominadas preceptivas o recurrentes y ocho tenían carácter específico.

Asimismo, en dicho programa anual, se incluyen por primera vez las actuaciones que, a lo largo del ejercicio 2024, llevará a cabo la Audiencia de Cuentas de Canarias en materia de prevención de la corrupción, cuyo número asciende a cuatro, así como dos referidas a la función de asesoramiento. En materia de la prevención de la corrupción, las actuaciones abarcarán en el ámbito local los planes de medidas antifraude de determinados ayuntamientos y, en el ámbito autonómico, el sistema de integridad institucional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

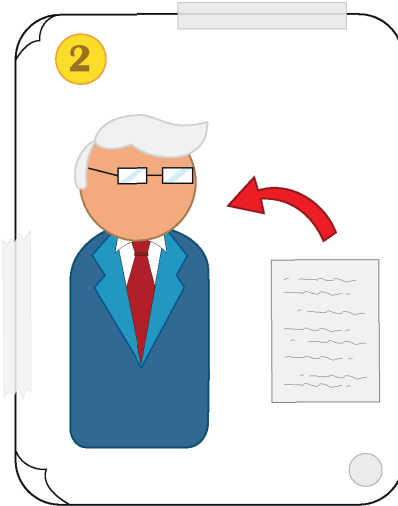
Asimismo se realizará una actuación referida al grado de implantación de los sistemas de información interno de los cabildos insulares y las universidades públicas de Canarias y, también sobre los avances en el marco de integridad de la Audiencia de Cuentas de Canarias, mientras que en materia de asesoramiento, los dos informes que se han previsto realizar estarán referidos, el primero de ellos al seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los ayuntamientos y mancomunidades y, el otro, sobre el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas en las fiscalizaciones aprobadas

por el Pleno de la Institución en los ejercicios 2020 y 2021.

La planificación referida al ejercicio 2024, introdujo como novedad la aprobación con carácter bianual. El programa anual de actuaciones se encuentra publicado en la página web de la Audiencia de Cuentas de Canarias en la dirección: <https://acuentascanarias.org/programas-de-actuacion-de-fiscalizacion/>



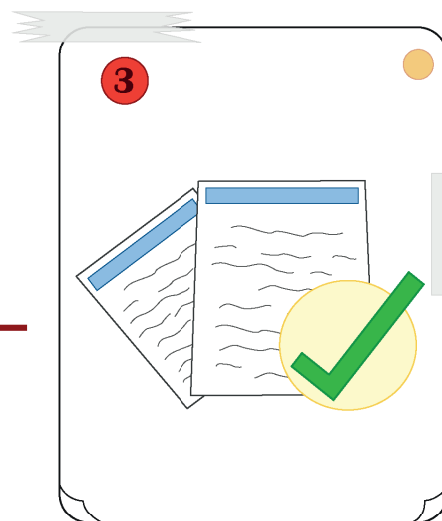
**Propuesta de los/las  
consejeros/as - auditores/as**



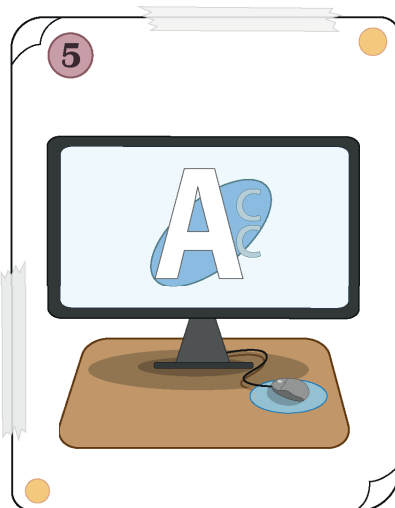
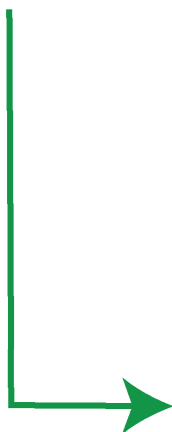
**Remisión a la presidencia  
y elevación al Pleno**



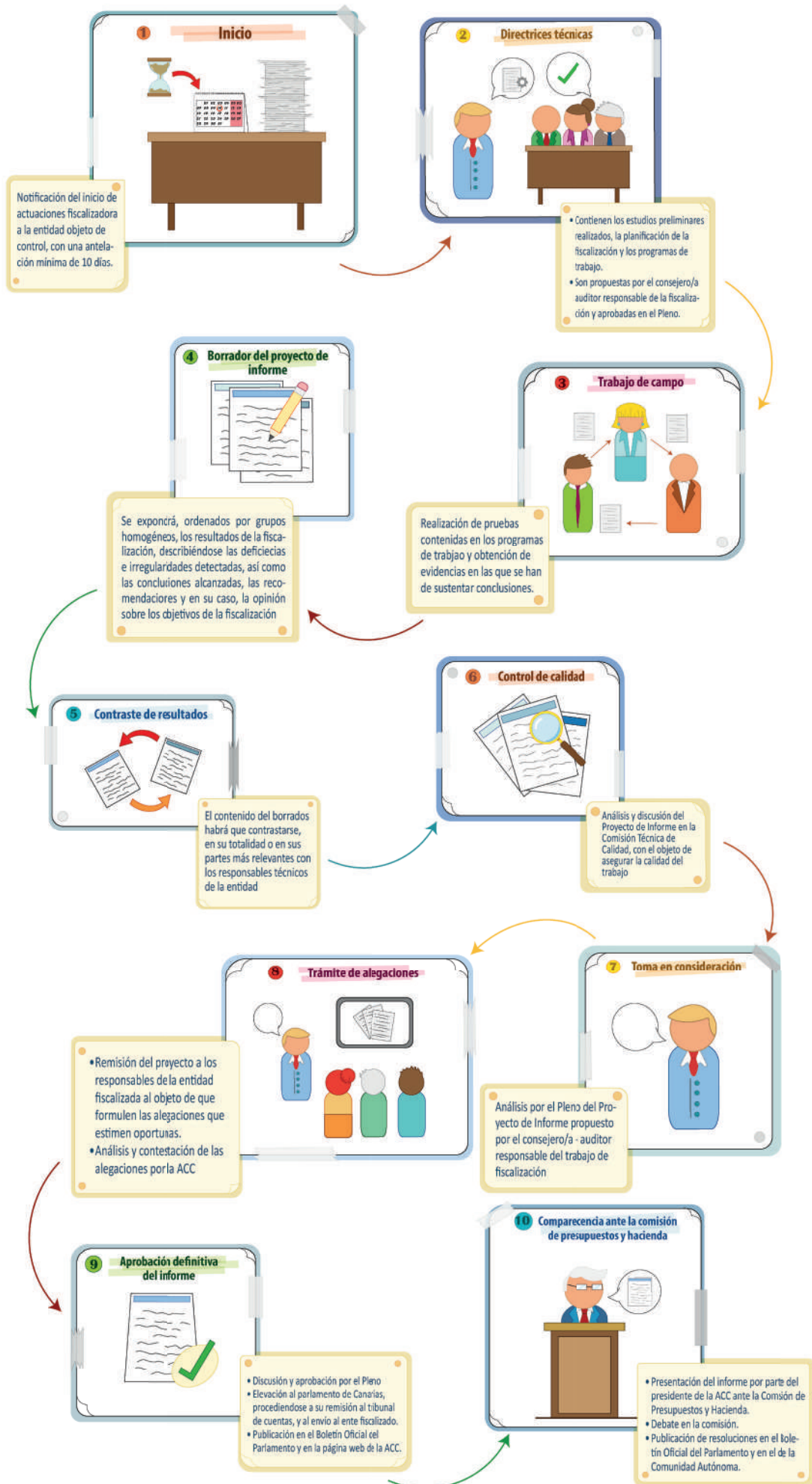
**Remisión al Parlamento**



**Discusión y aprobación**



**Publicación Web ACC**



## 4. Función Consultiva

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, la Audiencia de Cuentas de Canarias ejercerá su función consultiva a través de la emisión de consultas y dictámenes.

Dicha función, a diferencia de lo que ocurre con la fiscalizadora, cuya iniciativa corresponde tanto al Pleno de la Audiencia de Cuentas como al Parlamento de Canarias, se realiza a instancias de las entidades que conforman el Sector Público Canario. De tal manera que esta función está condicionada a las peticiones o solicitudes que realicen los órganos competentes de las entidades que conforman el mentado sector.

A lo largo del ejercicio 2023, las citadas entidades y organismos han formulado a esta Institución una petición.

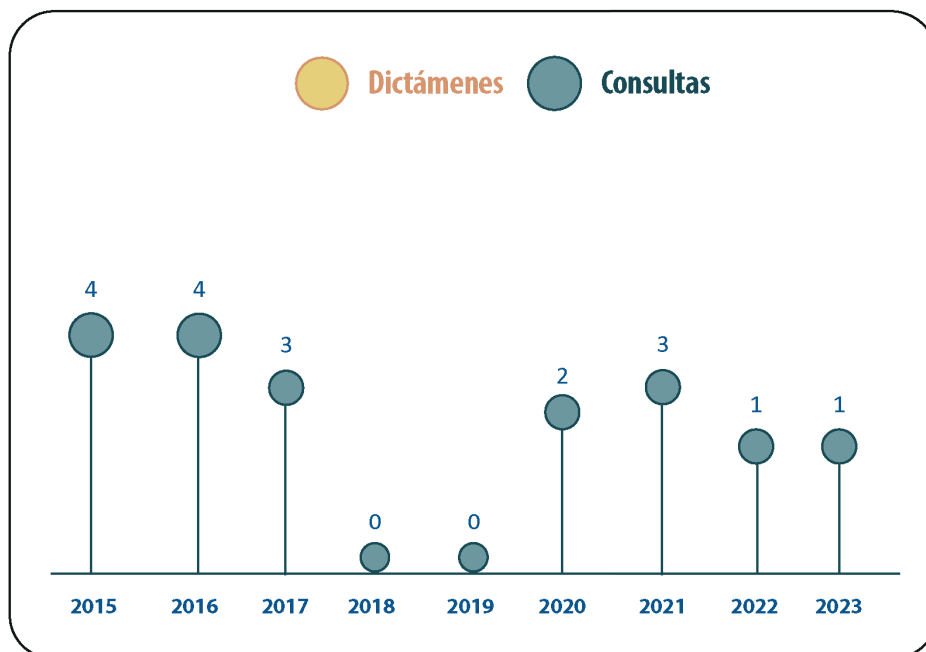
No obstante, aun cuando formalmente y por escrito no se ha emitido ningún dictamen o consulta, hay que tener en cuenta que este Órgano de Control Externo, sobre todo en lo que al ámbito de la administración local se refiere, cada día suele dar respuesta a un número de consultas que oscila entre 12 y 20 (realizadas vía e-mail o telefónicamente). Dichas consultas, están directamente relacionadas con temas como la plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, o con materias relativas a la gestión económico-financiera y/o legales como contratación, convenios, encomiendas y subvenciones.



## 4.1 Evn. Dictámenes y Consultas

A lo largo del ejercicio 2023 la Audiencia de Cuentas de Canarias dio respuesta a varias consultas formuladas por el Cabildo Insular de Tenerife sobre la independencia para el ejercicio de las funciones de control. Dicha respuesta fue elevada por el Área de Cabildos al Pleno de la Audiencia de Cuentas el 8 de junio de 2023 siendo aprobado por el citado órgano colegiado el 28 de septiembre del mismo año.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las consultas y dictámenes emitidos por la Audiencia de Cuentas desde el año 2015.



## 5. Prevención de la Corrupción

El Servicio de Prevención de la Corrupción dependiente de la Presidencia de la Audiencia de Cuentas ha realizado diversas actuaciones durante el ejercicio 2023, entre las que cabe destacar:

Informe de riesgos de corrupción en urbanismo, del que tomó conocimiento el Pleno de esta Institución el 29 de noviembre de 2023.

Informe de seguimiento de las propuestas de mejora y modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su Sector Público.

Realización del proyecto de informe de verificación de la planificación contractual del sector público canario, que se remitió a alegaciones de las entidades concernidas con fecha 26 de diciembre de 2023 y que se aprobó al inicio de 2024.

Asimismo, se ha concluido en 2023 la dirección y análisis funcional de los aplicativos que permitirán la gestión y confidencialidad del contenido del buzón de integridad y del sistema interno de información, y actualizado los manuales de usuario y otra información divulgativa, integrándose asimismo en ellos la gestión electrónica que deben llevar a cabo los órganos responsables de cada uno de los buzones.

En el mes de julio se mantuvo reunión con la directora de la División de Supervisión de la Contratación Pública de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON). En dicha reunión trataron diferentes aspectos relativos al análisis de la programación de la contratación en el sector público, compartiéndose datos, criterios y expe-

riencias en la labor de supervisión y en el marco de colaboración mutua que se mantiene entre ambas organizaciones, con el objetivo de alcanzar la máxima coherencia en los datos y avanzar en la adecuada aplicación de la legislación, así como en la promoción de la concurrencia y prevención de la corrupción. La OIRESCON suministró los datos de programación de la contratación de las entidades sujetas al control de la ACC, que se han utilizado en el borrador del informe de verificación de la programación contractual del sector público, que se ha remitido a alegaciones de las entidades concernidas con fecha 26 de diciembre de 2023.

Asimismo, la Audiencia de Cuentas, participó en las reuniones periódicas de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude, integradas por los organismos competentes en prevención e investigación del fraude, y asistió al XIII encuentro en Barcelona, celebrado los días 16 y 17 de octubre. En dicho encuentro se trataron los temas de implantación y consenso interpretativo de la aplicación de la ley 2/2023, de 2 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como el estudio de la nueva propuesta de Directiva de lucha contra la corrupción y estrategia de inteligencia basada en el análisis de datos.

En el mes de noviembre, el presidente y la jefa de Servicio mantuvieron una reunión de trabajo con la Dirección de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias con la finalidad de trasladarle la necesidad de actuación por parte del Gobierno de Canarias para avanzar en la implantación de los sistemas internos de información exigidos por la Ley 2/2023, de 2 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Actuación esta que concluirá en un informe que ha de realizar la Audiencia de Cuentas en 2024.

En lo que atañe a la difusión del contenido de la Ley 2/2023 ya citada, con la finalidad de llamar la atención de su contenido respecto a la exigencia de sistemas internos de información, y los problemas que se plantean por la ausencia de la designación de una Autoridad Independiente de protección del informante, se informó de esas cuestiones al presidente del Parlamento de Canarias, al del Gobierno de Canarias, al de la Federación Canaria de Municipios, al de la Federación Canaria de Islas y a las presidencias de las Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales.

En el ámbito interno de la Institución, desde el Servicio de Prevención de la Corrupción, se colaboró tanto con la Secretaría General como con las diferentes Áreas de Fiscalización.

Entre las acciones con la Secretaría General, se le ha prestado apoyo administrativo en materia de contratación y en actividades formativas. En materia de fiscalización se prestó colaboración a las Áreas de Cabildos Insulares y Ayuntamientos, respecto al seguimiento de la fiscalización del Tribunal de Cuentas de los planes de recuperación, transformación y resiliencia de determinadas entidades locales canarias, que finalizó con la adopción del informe del Pleno de esa institución el 27 de julio de 2023.



## 6. Comisión de Ética

La Comisión de Ética es un órgano colegiado creado por acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 17 de octubre de 2022.

Bajo la presidencia del Consejero-auditor del Área de Comunidad Autónoma, forman parte de la misma, dos funcionarios de carrera externos a la Audiencia de Cuentas de Canarias (una funcionaria perteneciente al Cuerpo de Letrados del Parlamento de Canarias y un profesor titular del departamento de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho de la Universidad de La Laguna) y otros dos funcionarios de la propia Institución de control externo (jefa de Servicio de Prevención de la Corrupción y la técnico de Régimen Interior de la Secretaría General). El nombramiento de los miembros de la Comisión se produjo el 14 de marzo de 2023.

Entre las funciones que desempeña este órgano se encuentran:

- Impulsar y proponer al Pleno de la Institución, las acciones y medidas necesarias para la efectiva aplicación del Código Ético Institucional y de la buena gestión o las modificaciones de este que estimen necesarias.
- Resolver las consultas, dudas y dilemas éticos que se puedan plantear en el ámbito de su competencia mediante acuerdos, informes o notas.
- Tramitar y resolver las informaciones recibidas sobre el incumplimiento de los valores, principios y normas de conducta recogidos en el Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de

### Cuentas de Canaria.

A lo largo del ejercicio 2023, la Comisión de Ética, se reunió en tres ocasiones (23 de mayo, 7 de noviembre y 12 de diciembre), para adoptar, entre otras, las siguientes propuestas de actuación:

- Habilitación y puesta en marcha en la página web de la Audiencia de Cuentas de los procedimientos y contenido de las consultas a la Comisión de Ética.
- Creación de cuentas de correo para tramitación de dudas y consultas destinadas a los miembros de la Audiencia de Cuentas, contratistas e instituciones públicas.
- Elevación de propuesta de informe sobre el grado de ejecución del Código por la Institución, rendición de cuentas de la actividad de la Comisión y de actuaciones programadas para 2024, a través de un informe aprobado por la Comisión de Ética el 12 de diciembre y elevado a Pleno en su sesión de 21 de diciembre de 2023.
- Planificación de las actuaciones para el ejercicio siguiente.



## 7. Otras Actividades

### 7.1 Tecnologías de la Información

A lo largo del año 2023, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha seguido realizando acciones dirigidas a impulsar y promover la utilización intensiva y generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación. Diferentes han sido las actuaciones que se han llevado a cabo, pero quizás una de las más relevantes sea la modernización de todos los puntos de red de datos de la sede de la Institución.

A tales efectos, cabe mencionar que, en el último trimestre del año, se ha llevado a cabo la ejecución del proyecto de instalación y montaje de los elementos principales de una red de fibra óptica en los puestos de trabajo. El modelo implementado está basado en la topología de estrella de red con base monomodo y cable OM4. Dicha infraestructura ofrece niveles de alta densidad y velocidad de transmisión que parte de 1Gb/s hasta los 100 Gb/s. La estructura electrónica adquirida ofrece trabajar con velocidades de 10Gb/s, multiplicando por diez la actual velocidad de comunicaciones y ha sido desarrollada con costes económicos y ambientales inferiores a modelos similares basadas en cobre.

Esta actuación permite a la Audiencia de Cuentas de Canarias convertirse en la primera institución pública española que aborda un proyecto de estas características, aplicando principios de innovación tecnológica en la función pública.

Del mismo modo, hay que indicar que la Audiencia de Cuentas ha colaborado en el ámbito de la aplicación de gestión de desarrollo de software

para el manejo y análisis de datos en las auditorías relativas al gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, primaria y/o especial, destacando en ese sentido, el desarrollo de código propio y colaborativo en el ámbito de herramientas de análisis.

Por otra parte, se ha llevado a cabo tanto la adquisición de nuevos equipos informáticos como el mantenimiento y gestión de aplicaciones informáticas, destacando el cambio de modelo del programa de nómina, la cual pasa a ser una aplicación basada en nube.

Finalmente, en colaboración con las Instituciones del Control Externo autonómicas y con el Tribunal de Cuentas, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha participado en el desarrollo de dos programas (FISCALICEx y FISCONEx), que ayudarán a la mejora del proceso de gestión y tramitación de los trabajos de fiscalización y remisión de contratos del sector público, tanto autonómico como estatal, y que probablemente comenzarán a utilizarse por esta Institución en el primer semestre del ejercicio 2024.

## 7.2 Calidad de la Gestión

El rigor y la calidad en el desempeño de las funciones son dos de los principales objetivos que, ejercicio tras ejercicio, pretende alcanzar la Audiencia de Cuentas de Canarias, mediante las actuaciones que esta realiza.

A fin de determinar el grado de cumplimiento de tales objetivos, la Audiencia de Cuentas de Canarias somete, anualmente, la calidad de su sistema de gestión a una auditoría externa. El análisis, comprobación, verificación y control de la calidad de la gestión del sistema, la llevó a cabo, en esta ocasión, la Asociación Española de Normalización y Certificación



(AENOR), que es una de las empresas certificadoras de calidad más relevantes en el ámbito nacional.

En este orden de cosas cabe mencionar que tras llevar a cabo la mentada auditoría, la Audiencia de Cuentas de Canarias acreditó, a tenor de la certificación emitida por AENOR, la eficacia de su sistema de gestión conforme a los requisitos de la norma de calidad UNE-ISO 9001:2015 que garantiza la capacidad de este órgano de control externo para cumplir con los requisitos normativos y contractuales que son aplicables en cumplimiento de los criterios establecidos en dicha norma.

El informe de auditoría emitido por AENOR revela que la Audiencia de Cuentas de Canarias ajusta su actividad a lo dispuesto en la normativa vigente, así como a los estándares de calidad que le son aplicables, indicándose que el sistema de gestión de calidad implementado cumple de manera eficaz con los requisitos de la norma de referencia, no habiéndose advertido ninguna disconformidad.

Como puntos fuertes del sistema, además de los ya recogidos en informes de ejercicios precedentes, cabe indicar la inclusión de las normas técnicas en muchos procesos de la Audiencia de Cuentas (p.ej.: Orve, Office 365 o IDEA para análisis de datos); la implantación de la herramienta FISCALICEX, que incorporará un módulo para el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de fiscalización y RETECON-FISCON, con el que mejorará la eficiencia en la remisión de los contratos del sector público; la nueva página web con acceso, entre otros, a la sede electrónica, portal de transparencia, etc.; la llevanza de todas las acciones formativas planificadas; la futura ampliación de la sede de la Audiencia de Cuentas, o las actuaciones fiscalizadoras relativas a medioambiente y otras de contenido social.

## 7.3 Transparencia

La entrada en vigor de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública, motivó que las administraciones públicas canarias se hayan visto en la obligación de poner a disposición de los ciudadanos información respecto a las actividades que estas realizan. La Audiencia de Cuentas, en la medida en que por una parte, es una institución que conforma el sector público canario y por otra, tiene asumidas estatutariamente las funciones de control de la actividad económico-financiera de las entidades que integran el sector público canario (aspecto ejemplificante), en el año 2022 publicó en su página web la información de carácter institucional, económico, contractual y convencional, presupuestaria y organizativa y de protección de datos.

En lo que atañe al aspecto retributivo, merece la pena destacar la publicación de los sueldos tanto de los altos cargos, como del resto del personal que desempeña sus funciones en la Institución, las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones, así como los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas.

En el ámbito presupuestario, el apartado de transparencia de la página web contiene, entre otra información, el presupuesto anual, el periodo medio de pago a proveedores o el estado de modificaciones de crédito.

Finalmente debe mencionarse que tal como acaeció en el ejercicio anterior, en el año 2023 la Audiencia de Cuentas de Canarias, de acuerdo con el *ranking* Dyntra, (plataforma global colaborativa que tiene como objetivo medir la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones) sigue siendo, después de las Cámaras de Cuentas de Aragón (58,33%) y Andalucía (54,76%), la institución de con-

trol externo del conjunto de comunidades autónomas que mayor número de indicadores tiene publicado (50%).

Los porcentajes de información publicada en la página web fluctúan entre el 25% de la información económica y presupuestaria y el 100% del *open data*.

## 7.4 Protección de Datos

A lo largo de año 2023, la Institución ha contado con la figura del Delegado de Protección de Datos, a fin de que este lleve a cabo las tareas de supervisión y mantenimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en protección de datos, habida cuenta de que su actividad consiste tanto en informar y asesorar al responsable y al personal encargado del tratamiento de los datos de carácter personal de las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos y en su reglamento de desarrollo y demás de normativa de aplicación, como en orientar a la Institución en la realización de todos aquellos documentos relacionados con terceros, cláusulas informativas (formularios de recogida de datos personales, política de privacidad de la página web y sede electrónica y cláusula informativa de correo electrónico) y protocolos de actuación referidos a la implementación de las preceptivas medidas de seguridad que complementan el Esquema Nacional de Seguridad, comunicación de quiebras y registro de incidentes de seguridad, que vayan surgiendo con motivo de la actividad cotidiana.

Estos servicios fueron prestados por la empresa “APDTIC PROFESIONALES, S.L.”, adjudicataria de estos servicios desde el año 2021, la cual ha estado prestando activamente su asesoramiento en la integración de los

buzones de denuncias relacionados con la Directiva 2019/1937 y de código ético, en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Institución colaborando asimismo en todo lo solicitado a tal fin desde el Servicio de Prevención de la Corrupción del Gabinete de la Presidencia y la Secretaría General, máxime si cabe, con la constitución de la Comisión de Ética, el 28 de marzo de 2023, y la puesta en marcha del buzón de integridad.

A lo largo del año 2023, no se ha recibido en la Audiencia de Cuentas de Canarias ninguna denuncia.

## 7.5 Adecuación de zonas de trabajo

El edificio en que se ubica la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias fue construido en el primer tercio del siglo XX. Este inmueble de estilo modernista (protegido e incluido en los Catálogos de Protección del Patrimonio Histórico) ha sido remodelado en diferentes ocasiones al objeto de adecuarlo a la actividad que ha desarrollado desde su construcción. En el primer semestre de 2023 se llevó a cabo la última remodelación con el fin de adaptar las dependencias a la nueva actividad que acogió a partir del año 2002.

Siendo un inmueble distribuido en cuatro plantas de altura, y con una superficie catastral en planta de 312 m<sup>2</sup>, aloja, en la planta baja del inmueble a la Secretaría General, en la primera, al área de Entes Autonómicos dependientes y Universidades, en la segunda, el Gabinete de la Presidencia y, en la última planta, el Área de Cabildos Insulares. No obstante, cabe destacar que, a pesar del espacio del edificio de la sede, este no fue suficiente para albergar a todo el conjunto de personal de la Institución, lo que provocó que, desde el año 2008, el correspondiente al Área de Ayuntamientos fuera ubicado en una oficina sita en un inmueble

anexo a la sede, la cual, tras más de doce años utilizándola en régimen de arrendamiento, fue finalmente adquirida en el año 2021. Este hecho supuso un nuevo paso en el acondicionamiento de las zonas de trabajo del personal en la Institución, reforzado por la viabilidad de la conexión entre el edificio sede de la Audiencia de Canarias y la citada oficina colindante.

En este mismo apartado cabe destacar que, fruto de la redacción del proyecto técnico de conservación y mantenimiento de los elementos ornamentales de la fachada, saneamiento de cubiertas y retirada de elementos ajenos a la primitiva edificación, en el ejercicio 2022 se llevó a cabo una licitación para la ejecución de las obras de “acondicionamiento de elementos de la fachada y cubiertas del edificio Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como el diseño e instalación de una planta fotovoltaica”, la cual recayó en la empresa “INRA SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.”, cuya ejecución fue llevada a cabo y culminada satisfactoriamente a lo largo del primer semestre del ejercicio 2023.



Por último, señalar que tras realizar diversos estudios, se solicitó un informe técnico a profesionales expertos en arquitectura sobre la conveniencia de la realización de un proyecto de ejecución de obra de un nuevo inmueble anexo a la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias concluyéndose que era factible la realización del mismo. El objetivo de este proyecto es ampliar el espacio de la actual sede de la Institución para, entre otras cosas, acoger al nuevo personal que se vaya incorporando en el futuro.





## 7.6 Sostenibilidad Medioambiental

En aras de contribuir a la mejora y sostenibilidad del medioambiente, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, consciente de la importancia de apostar por llevar a cabo medidas que favorezcan el cuidado medioambiental, ha continuado, en la medida de lo posible, con una línea de actuaciones que, entre otras, llevó a dotar a la Institución de una incipiente instalación de autoabastecimiento energético, mediante la colocación de las primeras placas fotovoltaicas en el edificio de la sede, que es una realidad desde mediados de 2023. Ello ha permitido no solo disfrutar de energía sostenible, sino también contribuir, aunque sea en una pequeña medida, a preservar los recursos naturales de nuestro planeta, minorar el daño a la capa de ozono, y, a medio plazo, ahorrar recursos económicos. Cabe destacar que esta actuación conllevó la instalación de medidores y atenuadores sobre los cuadros generales, lo cual ha permitido conocer el consumo y derivas eléctricas hasta ahora desconocidas, y la puesta en marcha de un programa de gestión de las placas solares instaladas que registra el consumo diario y el abastecimiento de corriente generada con la puesta en marcha de las mismas. De todo ello se ha podido concluir que la colocación de las placas ha supuesto, definitivamente, un ahorro que oscila entre el 8 y el 15% del consumo total general del edificio sede, cifra que, si bien no supone un ahorro económico sustancial, sí constituye un buen comienzo, y la aseveración de que para conseguir mayor ratio de ahorro sería recomendable ampliar la instalación. En este mismo sentido, a fin de mejorar el ratio de ahorro en consumo eléctrico, se ha concluido que sería recomendable ajustar el funcionamiento de las placas solares para evitar caídas del suministro, concienciar al personal de la importancia de reducir el uso del aire acondicionado y hacer un buen uso del mismo, por cuanto representa prácticamente el 50% de los

consumos cotidianos.

Además de estas medidas, la Institución está muy preocupada en procurar introducir pequeños gestos cotidianos que ayuden en la consecución de los logros perseguidos, y a tal fin, en la línea de mejorar su eficiencia energética, ha continuado con la sustitución de todas las luces susceptibles de emplear tecnología LED, medida que ya ha supuesto, en las luminarias sustituidas, una reducción del consumo eléctrico de aproximadamente un 25%.

Por otro lado, en el ejercicio 2023 se llevó a cabo un proyecto de instalación de fibra que supuso, tanto una reducción de consumo eléctrico al utilizar señal luminosa en lugar de señal eléctrica (“consume fotones en lugar de electrones”), como una disminución de la “marca térmica”, ya que no se generará calor en la transmisión de señal de datos. Cabe destacar que este proyecto se realizó procurando el menor impacto en la instalación de las canalizaciones, al no ser necesario ampliar las existentes al reutilizar las ya instaladas, favoreciendo, con ello, que se requirieran menos operaciones de albañilería, con la consecuente reducción de consumo eléctrico al no necesitar emplear maquinaria eléctrica en su instalación. Asimismo, se procuró minimizar la generación de residuos, lo cual se logró al no retirar el anterior cableado eléctrico, reutilizarlo y optimizarlo, contribuyendo de esta manera a reducir, en gran medida, los residuos que podrían haberse generado (que podrían haber llegado a suponer hasta una tonelada de material) además del transporte de los mismos al vertedero, suponiendo así un ahorro también en el combustible que habría sido necesario para los viajes al vertedero y la consiguiente contaminación que ello generaría. Cabe destacar que la instalación se llevó a cabo con la previsión de la construcción del nuevo edificio que se realizará a lo largo de los próximos años, a cuyo fin se procuró la colocación de la infraestructura en una localización que ahorrará futuras



modificaciones, con el consiguiente ahorro energético y de residuos que ello conllevará.

Para finalizar, hay que destacar que se han mantenido las medidas implantadas en relación con el uso de garrafas reutilizables de agua con dispensador, vasos de papel, jarras de cristal o botellas no plásticas del propio personal para su uso individual, así como el reciclaje y la gestión de residuos de papel, cartón y tóner generado en la Institución, en el quehacer cotidiano. Para llevar a cabo esta medida, se cuenta con los servicios de una empresa externa especializada, con un sistema integrado de Calidad y Medioambiente, conforme a las normas UNE-EN -ISO 14001:2015 y EMAS, que lleva a cabo las citadas actividades, con garantía y eficiencia.

## 7.7 Fondo Bibliográfico

La Audiencia de Cuentas de Canarias, consciente de la importancia que tiene para los auditores y personal la formación integral y actualización de sus conocimientos, no solo lleva a cabo actividades de formación, sino que fomenta la adquisición de la bibliografía que favorezca la realización de su trabajo de la manera más eficiente y consolidada, sin perder de vista que, con el avance cada vez mayor de los servicios de contenidos digitales, se ha trasladado la consulta del libro físico a contenidos online y bases de datos legales y económicos, redundando en una cada vez menor adquisición de volúmenes en papel.

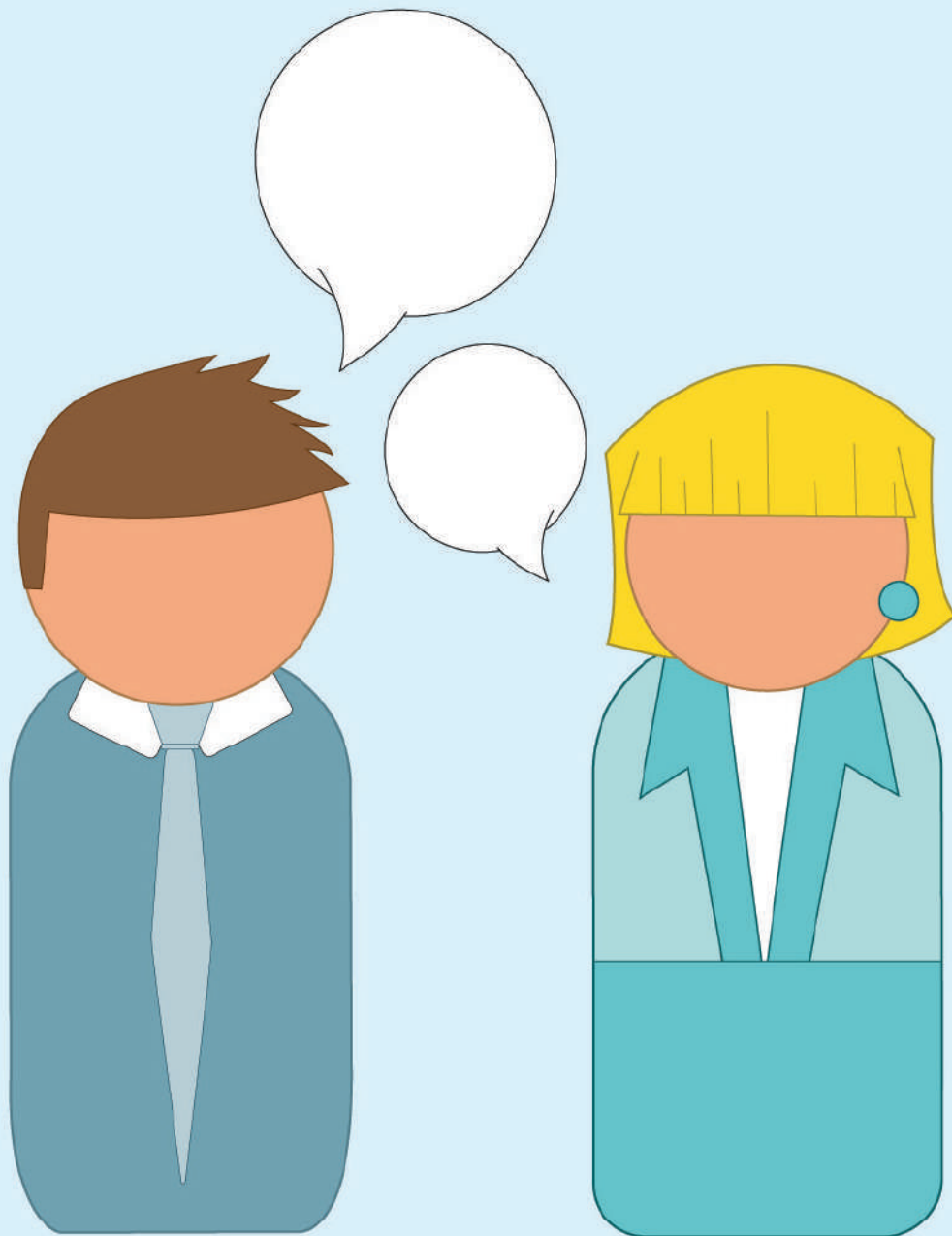
Con todo lo indicado, se ha adquirido bibliografía en formato físico a diferentes establecimientos de librerías locales y nacionales, entre cuyas materias, objeto de interés, se encuentran las relacionadas con la protección al informante, las mejoras prácticas en la contratación pública y

presupuestos y contabilidad de las entidades locales.

Asimismo, señalar que todas estas adquisiciones son novedades y volúmenes que se suman y enriquecen el fondo bibliográfico existente, pero que no constituyen la única fuente de consulta, que también se nutre de los contenidos digitales suministrados por las bases de datos legales y económicas. Por otra parte, la Audiencia de Cuentas mantiene y pone a disposición de todo su personal los accesos a las bases de datos de Aranzadi Insignis, El Derecho-Lefebvre, La Ley Digital y El Consultor de Ayuntamientos, Smarteca, y Tirant online, cuya contratación se continúa realizando en común con el Parlamento de Canarias y el resto de las instituciones parlamentarias.

Por último indicar que con la finalidad de abaratar costes, y dada la coincidencia en esta materia en muchas de sus necesidades con las que tiene otras instituciones parlamentarias, las licencias de acceso a determinadas bases de datos como pueden ser Aranzadi Insignis, El Derecho-Lefebvre; Smarteca; Tirant online; Ley digital; El Consultor de Ayuntamientos 360, Contratación Administrativa, Haciendas Locales, Licencias Municipales, Urbanístico o «Al día»; Ciss Fiscal, Contable y Mercantil se gestionan en común por el Parlamento de Canarias.





**RECURSOS HUMANOS**



# 1. Plantilla/efectivos reales

Para desarrollar las funciones que la normativa reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias atribuye a este órgano de control externo, durante el ejercicio 2023, el número de efectivos reales de los que dispuso esta Institución ascendió a un total de 48, de una plantilla total de 57 empleados públicos. La distribución de dichos efectivos es la que figura en el cuadro siguiente:

ÁREAS	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO C1	PERSONAL LABORAL		
				GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
Ayuntamientos	7	1	1			
Vacantes	0	0	0			
Cabildos insulares	3	0	2			
Vacantes	3	0	0			
Comunidad Autónoma	7	0	1			
Vacantes	1	0	0			
E.A Dptes y UU.PP	7	0	1			
Vacantes	1	0	0			
Gabinete Presidencia	4	0	3			
Vacantes	3	0	0			
Secretaría	3		4	1	1	2
Vacantes	1		0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

La información que se contiene en el cuadro precedente permite constatar que los funcionarios de carrera pertenecientes a los Grupos A1 y C1 son los más numerosos, representando, respectivamente el 79,45% y el 29,54% del total. El detalle de este grupo es el que se indica a continuación:



De las cuarenta plazas que corresponden al grupo A1, treinta y cuatro están reservadas a funcionarios de carrera que realizan tareas de fiscalización (dos relacionadas con la auditoría informática), una a funciones relativas a prevención de la corrupción, dos a tareas relacionadas con el asesoramiento jurídico, dos a labores propias de los administradores generales y una referida a las relaciones institucionales y de comunicación (reservada a personal eventual). Del número total de plazas, nueve se encontraban vacantes.

En cuanto a los doce funcionarios de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Audiencia de Cuentas de Canarias pertenecientes al grupo C1, cabe indicar que cinco están adscritos a las Áreas de Fiscalización y siete a Secretaría General y Gabinete de la Presidencia.

En lo que atañe a las plazas vacantes, se hace preciso mencionar que, a lo largo del ejercicio, se convocaron diferentes procesos selectivos para cubrir las plazas reservadas en la Relación de Puestos de Trabajo, tanto a funcionarios de carrera como a personal laboral.

A tales efectos, a lo largo del primer semestre del ejercicio y de manera prácticamente simultánea, la Audiencia de Cuentas celebró dos procesos

selectivos de promoción interna. El primero para la cobertura de tres plazas vacantes del grupo A1 para aquellos funcionarios del grupo A2 que estando en posesión de la titulación requerida para acceder al citado grupo, cumpliesen los requisitos exigidos en la convocatoria, mientras que el segundo lo fue para la cobertura de dos plazas para el departamento de informática, una de analista y otra de programador informático. Tales procesos selectivos concluyeron en los meses de mayo y abril, respectivamente.

Del mismo modo, a finales del mes de abril, se celebró el primer examen para cubrir dos plazas vacantes de la escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de Información. El proceso concluyó en diciembre de 2023, con el nombramiento y adjudicación de la plaza al aspirante que superó el proceso selectivo.



## 2. Formación

El objetivo prioritario de los Órganos de Control Externo en general y de la Audiencia de Cuentas de Canarias en particular, es realizar las funciones que le atribuye la normativa vigente con la mayor calidad y rigor posible. Para poder alcanzar este objetivo, es esencial que el personal que desarrolla sus funciones al servicio de la misma se encuentre adecuadamente formado y disponga de conocimientos permanentemente actualizados, máxime si se tiene en cuenta la continua evolución tecnológica y normativa que se está viviendo en los últimos años.

Este órgano de control externo, conocedor de la significación que tiene conseguir el objetivo indicado, año tras año pone todo su empeño en proporcionar a su personal, sobre todo al que ejerce funciones fiscalizadoras, la mejor formación posible, contando para ello con los docentes más cualificados en aquellas actividades (cursos, congresos, seminarios) que la propia Institución organiza, o fomenta la asistencia a aquellas ac-



ciones formativas que llevan a cabo, bien otros órganos de control externo o instituciones públicas, o bien entidades especializadas en temas propios de la función auditora.

A tales efectos, en el año 2023, la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal como ha venido sucediendo a lo largo de los últimos cuatro años, renovó junto con el resto de OCEx y el Tribunal de Cuentas, el convenio de colaboración suscrito con los Institutos, Nacional de Administración Pública y de Estudios Fiscales, a fin de llevar a cabo la cuarta edición del curso de evaluación de políticas y programas públicos, con el objetivo de proporcionar al personal técnico de auditoría conocimientos en un tema tan relevante como es la gobernanza en el sector público, y que debe servir para que las Instituciones de Control Externo puedan realizar los análisis de eficacia y eficiencia del manejo de recursos públicos desde una perspectiva evaluadora.



Del mismo modo, es preciso destacar que los días 8 y 9 de junio, el presidente, los consejeros-audidores y diez técnicos de la Audiencia de Cuentas, asistieron a los XV Encuentros Técnicos Auditoría de los OCEX, que en esta ocasión tuvieron lugar en Zaragoza y en los que los técnicos tuvieron la oportunidad de debatir sobre el estado actual de la auditoría pública y los retos y desafíos que se vislumbran en el corto plazo.



En el cuadro siguiente se recoge los cursos, jornadas, congresos y otras reuniones formativas a los que asistió el personal de la Institución durante del ejercicio 2023.

Conforme a los datos reflejados en el cuadro precedente, cabe concluir que el personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias durante el año 2023 recibió un total de 1.635 horas de formación, lo que supone que cada empleado público ha recibido una media de 34,06 horas.

● Número de asistentes ● Número de horas

**Audiencia de Cuentas de Canarias**

*Comunicación Efectiva de la actividad fiscalizadora.*

42

710

**Audiencia de Cuentas de Canarias**

*Herramientas analíticas.*

15

150

**Audiencia de Cuentas de Canarias**

*Prevención de la Corrupción.*

29

156

**ICEX/INAP/IEF**

*Evaluación de políticas y programas públicos*

2

167

**Instituto Nacional de Administración Pública**

*La Agenda 2030 y los ODS en las A.A.P.P.*

1

20

**Instituto Nacional de Administración Pública**

*Fundamentos del Gobierno Abierto.*

1

25

**FIASEP**

*Aspectos prácticos en la implementación de un canal de denuncia.*

2

2

**Fundación Universidad de la Laguna (FGULL)**

*La incidencia del Derecho de la Unión Europea en la integridad del sector público: los canales de las personas informantes.*

2

22

**Centro de Estudios Financieros**

*Power BI.*

1

24

**FIASEP**

*Medidas antifraude en fondos europeos.*

2

40

**Cámara de Cuentas de Aragón**

*XV Encuentros Técnicos de los Órganos de Control Externo.*

10

163

**FIASEP**

*"Las obligaciones de implementación de los canales de denuncia. Análisis de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción".*

1

20

**Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife**

*"Nuevas técnicas de Inteligencia Artificial y Digitales aplicadas a la Auditoria de Cuentas".*

11

88

**FIASEP**

*Aplicación práctica de MINERVA: Interacción de la Orden HFP/55/2023 con la Orden HFP/1030/2021 en la gestión de los conflictos de intereses*

1

2

**FIASEP**

*Las obligaciones de implementación de canales de denuncia. Análisis de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre las infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.*

1

6

**Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias**

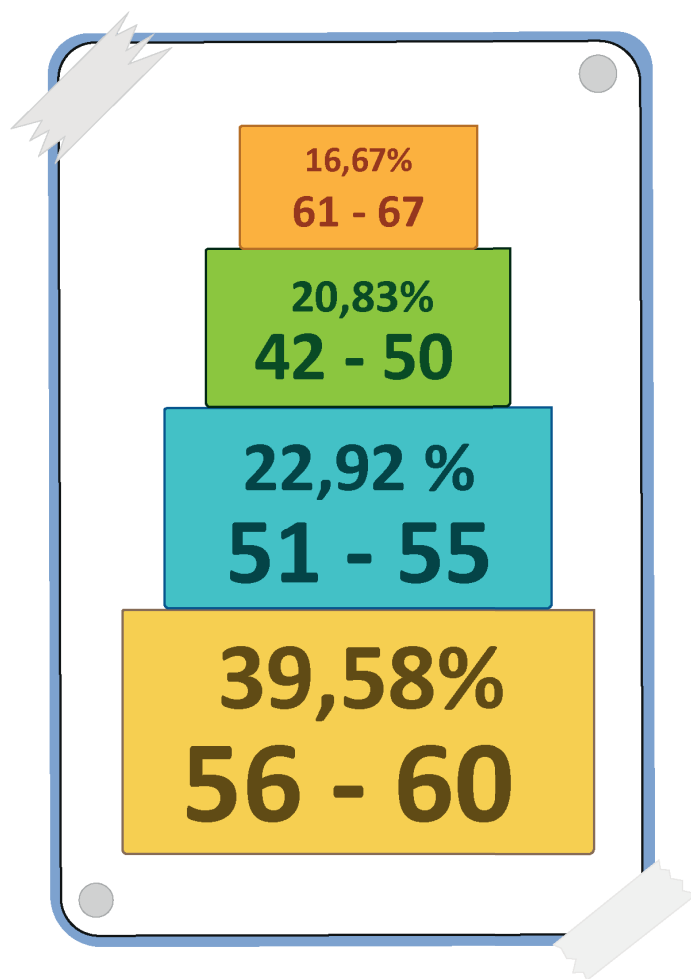
*Jornadas de tecnología y administración electrónica*

2

40

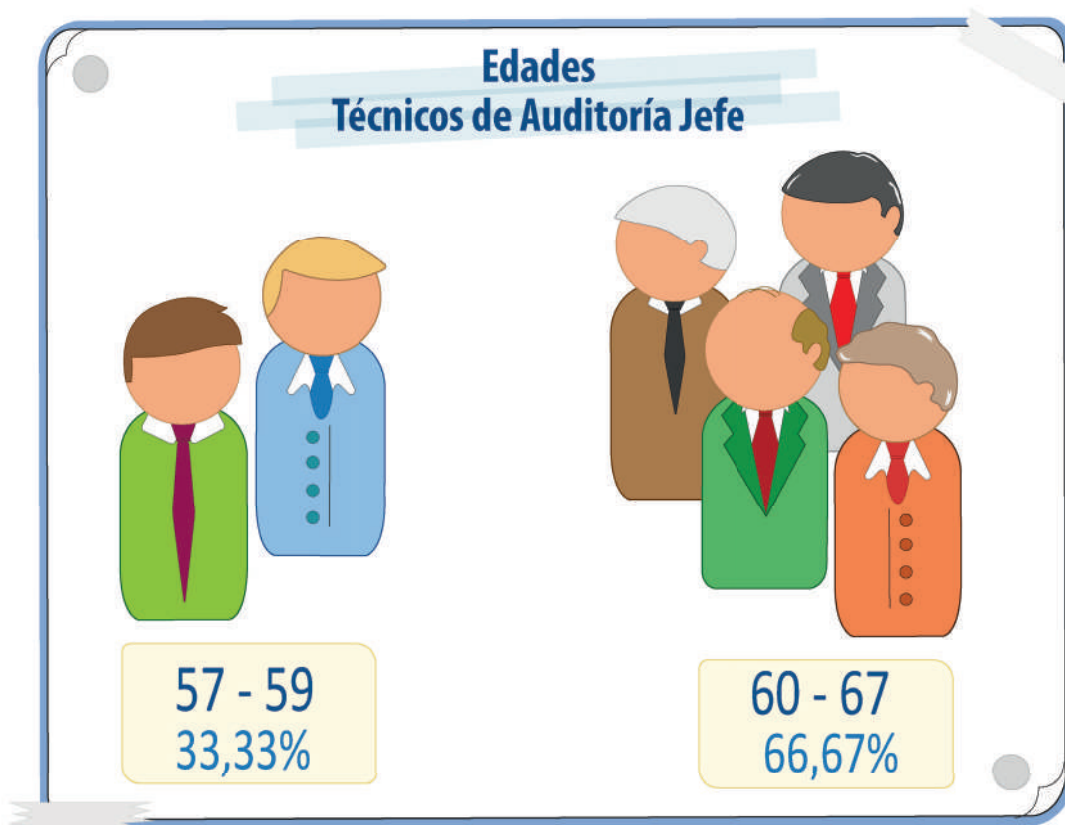
### 3. Pirámide de Edad

El siguiente gráfico muestra, por rangos, las edades del personal que prestaba servicios en la Audiencia de Cuentas de Canarias a 31 de diciembre de 2023. De la información que en el mismo se contiene, se desprende que el 79,17 % tiene una edad superior a los 50 años, poniéndose de manifiesto que se trata de un colectivo de profesionales con un alto nivel de experiencia en el ámbito de la auditoría pública, el cual ha desarrollado toda, o la mayor parte de su carrera, profesional en la Audiencia de Cuentas de Canarias.





En lo que atañe a los técnicos de auditoría jefe de área, debe indicarse que el 66,67% tiene entre 60 y 67 años, mientras las edades del 33,33% restante oscila entre los 57 y los 59 años. Esta situación revela que la Institución debe, de manera inmediata, comenzar a preparar la renovación de las cúpulas técnicas de las áreas en las que se estructura la misma, dado que, en un plazo no superior a diez años, todos habrán alcanzado la edad de jubilación voluntaria y, la mayoría, la forzosa.



## 4. Prevención de Riesgos Laborales

Al amparo de lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), la Audiencia de Cuentas de Canarias mantiene un contrato de servicios de prevención de riesgos laborales con una empresa especializada, para el conjunto del personal de la Institución en Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, así como consejeros, presidente y secretario general, a fin de dotar a la Institución del servicio de Prevención Ajeno que legalmente le es exigible, tanto en lo relativo a las especialidades de actividades técnicas como de vigilancia de la salud.

En relación al servicio de prevención técnica se incluyen tres destacados apartados, que son, la seguridad en el trabajo - la cual es llevada a cabo a través de técnicas y procedimientos cuyo objeto es eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo - ,la higiene industrial- que comprende todo tipo de tareas de prevención de aparición de enfermedades profesionales y la ergonomía y psicología aplicada, punto este último que incluye el asesoramiento y apoyo al Servicio de Personal de la Institución a fin de llevar a cabo la evaluación de riesgos relativos a la especialidad técnica, adaptación del puesto de trabajo y las condiciones del mismo a la persona, identificación de los riesgos laborales generales y específicos y la valoración de los mismos, con vistas a una mejor planificación de la actividad preventiva y el planteamiento de medidas que permitan disminuir los citados riesgos. Todo este despliegue de actividades se realiza con la finalidad de mejorar y asegurar la salud del trabajador en su puesto de trabajo.

Por otra parte, en lo relativo a la vigilancia de la salud, y previstos al menos

una vez al año, se han llevado a cabo exámenes de salud periódicos del personal que, voluntariamente, quiera someterse al mismo, específicos al riesgo laboral de los trabajadores de la Institución, utilizando los protocolos médicos recomendados para sus puestos de trabajo. Estos reconocimientos médicos anuales, así como las analíticas, se llevan a cabo conforme a lo establecido en los protocolos vigentes para la vigilancia sanitaria específica de los trabajadores, aprobados por el Ministerio de Sanidad.

Durante el ejercicio 2023, el servicio de prevención continuó siendo prestado por la empresa “QUIRON PREVENCION, S.L.U.”, entidad especializada en la materia, con la que, en el año 2022, se procedió a firmar una prórroga prevista en el contrato firmado tras la adjudicación del mismo (en el año 2020), al continuar siendo satisfactorios los servicios prestados, lo cual, un año más, ha supuesto una continuación del coordinador técnico o responsable del contrato designado para las relaciones con la Institución, encargado de actualizar y completar la Evaluación General de Riesgos Laborales, así como de diseñar y elaborar el Plan de Prevención de Riesgos de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Al igual que en ejercicios anteriores, cuando así se considera necesario, a la vista de dichos informes elaborados por la empresa, se llevan a cabo las actividades conducentes a reparar los riesgos identificados, a fin de establecer acciones de reducción o eliminación y control de riesgos, con el objetivo, ante todo, de preservar la seguridad del personal que presta sus servicios en la Institución.



## 5. Acción Social

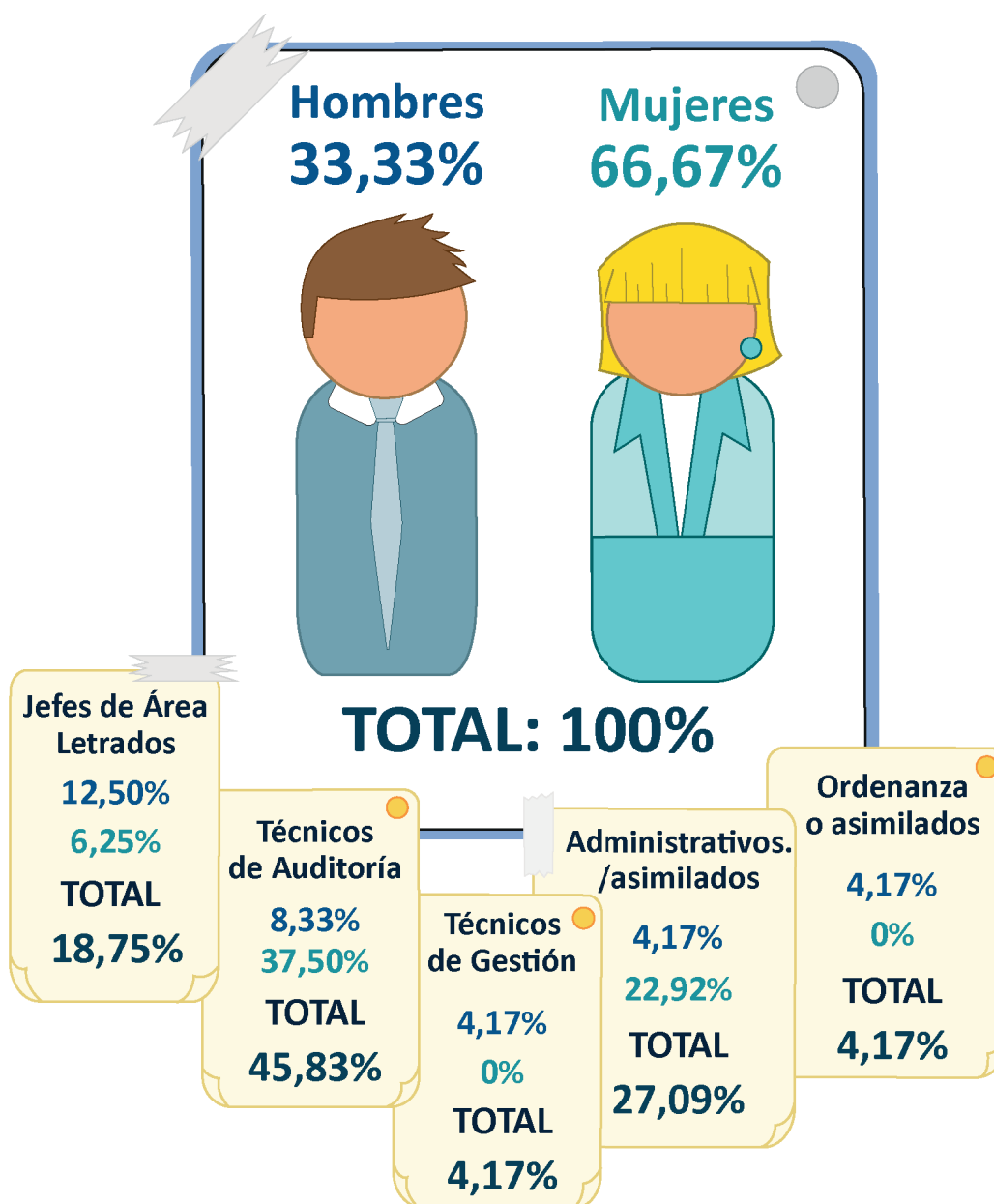
En la línea de favorecer una adecuada protección para el personal que presta sus servicios en la Audiencia de Cuentas de Canarias, ante determinadas situaciones que pueden ocurrir a lo largo de su vida profesional y que carecen de cobertura por el sistema general de la Seguridad Social, el Pleno de la Institución acordó durante el ejercicio ciertas medidas de acción social similares a las del resto de las administraciones públicas.

## 6. Política de Igualdad

Consciente de la importancia que el principio de igualdad tiene para las personas que viven en comunidad, el constituyente español consagró el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, así como la de oportunidades entre hombres y mujeres al más alto rango normativo, dotándolos de una especial tutela y garantía.

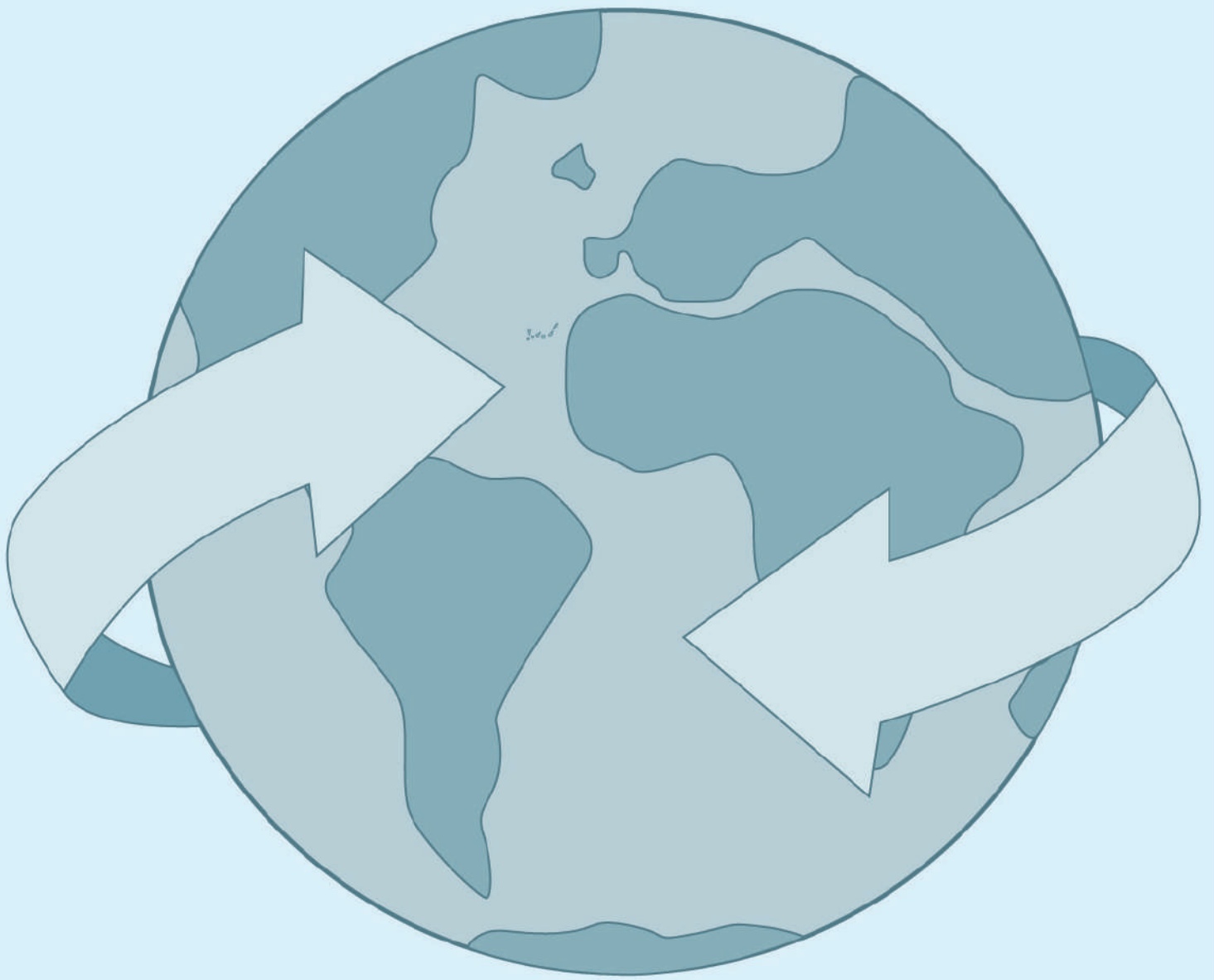
Este Órgano de Control Externo, como institución pública que es, prácticamente desde su creación viene cumpliendo tales principios.

En el gráfico siguiente se muestra la proporción de hombres y mujeres que a 31 de diciembre de 2023 se encontraban prestando servicios en la Institución.



De acuerdo con los datos mostrados en el gráfico, podemos afirmar que en la Audiencia de Cuentas, el 66,67% del personal que a 31 de diciembre de 2023 desempeñaba su actividad profesional en la misma, está formado por mujeres y que, si bien en las jefaturas de servicio (se incluyen los servicios jurídicos y prevención de la corrupción), el número de funcionarios del sexo masculino es superior a las pertenecientes al sexo femenino, los puestos intermedios están ocupados mayoritariamente por mujeres (18 de 22).





# **RELACIONES INSTITUCIONALES**



## 1. Relaciones institucionales con el Parlamento de Canarias

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley 4/1989 de 2 de mayo y 197 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, las relaciones entre la Audiencia de Cuentas y la Asamblea Legislativa se canalizaron a través de la Comisión Parlamentaria.

Al respecto, debe indicarse que tales relaciones se canalizaron a través de esta Comisión hasta el 18 de julio, fecha en que el Parlamento de Canarias crea la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. A partir de ese momento, tanto la presentación oral de los informes por parte del presidente, como el resto de los asuntos que tienen que ver con este órgano de control externo, se encauzan por medio de dicha Comisión.

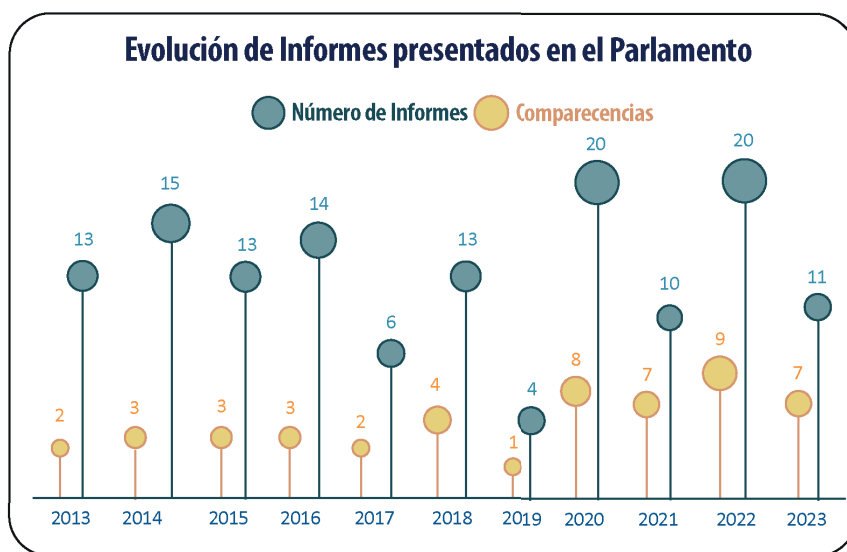


A tales efectos, cabe mencionar que a lo largo del ejercicio 2023, el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias compareció ante la citada Comisión parlamentaria en siete ocasiones, al objeto de informar oralmente respecto de la memoria de actuaciones correspondiente al ejercicio 2022 y presentar once informes de fiscalización y un informe de asesoramiento.

FECHA	INFORMES PRESENTADOS	FECHA DE APROBACIÓN
23/01/2023	Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2016-2017. Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2016-2017.	29/06/2022
17/02/2023	Sobre actuaciones de la experiencia piloto de control interno de los Cabildos Insulares.	23/12/2021
03/03/2023	Plan de medidas antifraude de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y su sector público. Seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los Ayuntamientos y Mancomunidades, ejercicios 2019 y 2020.	20/10/2022 14/11/2022
18/09/2023	Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2021. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021.	28/12/2022 28/11/2022
16/10/2023	Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fiscalización de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de contratos celebrados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y por su Sector Empresarial, remitidos a través de la Sede Electrónica de la Audiencia de Cuentas de Canarias, ejercicio 2021.	28/12/2022 28/12/2022
20/11/2023	Fiscalización de los expedientes de contratación y convenios del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2019. Fiscalización de los expedientes de contratación y convenios del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2019.	28/12/2022 28/12/2022
18/12/2023	Memoria de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2022. Seguimiento sobre la situación de las mancomunidades, ejercicio 2022.	30/03/2023 14/03/2023



El gráfico siguiente contiene la evolución de los informes de fiscalización presentados por el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias bien ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda (desde 2013 hasta el 18 de julio de 2023) bien ante la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias (desde 19 de julio de 2023).



Al margen de lo anterior, los titulares de la presidencia de la Audiencia de Cuentas y del Parlamento de Canarias, al objeto de abordar cuestiones de interés para ambas Instituciones, se reunieron en distintas ocasiones.

Así, en el mes de julio, el presidente de la Institución se reunió con la nueva titular de la presidencia del Parlamento, en la que además de informarle de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022 y comunicarle la marcha de las acciones programadas por la Institución para el año 2023, trataron cuestiones tan relevantes para el Órgano de Control Externo como la problemática que supone el envejecimiento de la plantilla del mismo, donde el 70% de la plantilla tiene más de 50 años de edad y en la que un 16% alcanzará la edad de jubilación en un periodo no supe-



rior a tres años, el hecho de que un elevado número de funcionarios de la Audiencia de Cuentas de Canarias se encuentra prestando servicios en otras administraciones, así como los retos de futuro a los que se enfrentará la Institución en los próximos años concentrándolos en la atracción de talento para los nuevos requerimiento de control y análisis de datos o la necesidad de realizar informes de auditoria inmediatas (flash Audit) con la finalidad de dar una respuesta ágil y rápida a concretas demandas de la sociedad y realizar un seguimiento periódico y específico de las recomendaciones realizadas en los informes de fiscalización, en aras de alcanzar una mayor calidad de los servicios.



Asimismo, el presidente de la Audiencia de Cuentas, en el mes de octubre, se entrevistó con la presidenta y con el Secretario primero de la mesa del Parlamento de Canarias, con el objetivo de que estos conociesen de primera mano, las propuestas y necesidades presupuestarias de la Institución, entre las que se encontraban la necesidad de contar con la precisa dotación presupuestaria para contratar el proyecto de la obra de ampliación de la Audiencia de Cuentas en la parcela colindante con la sede oficial de la Institución.

Por último, también hay que mencionar, la incidencia de las gestiones realizadas por el presidente de la Institución en el momento de elaborar el nuevo Reglamento del Parlamento de Canarias, concretamente, del Título XVII relativo al ejercicio de la competencia del Parlamento en materia de fiscalización económico-financiera del sector público y de relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias. Así, en dicho texto, a diferencia de lo que venía sucediendo hasta el momento se recoge la comparecencia del titular de la Presidencia del OCEX canario ante la comisión parlamentaria de relaciones con el mismo, a fin de presentar tanto los informes de asesoramiento como los de prevención de la corrupción

## 2. Relaciones institucionales con el Tribunal de Cuentas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, al objeto de garantizar la eficacia de los resultados fiscalizadores y evitar la duplicidad de las actuaciones, la Audiencia de Cuentas de Canarias coordina su actividad fiscalizadora con la del Tribunal de Cuentas.

Mencionar a tales efectos que, tanto el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, como el citado artículo 29.2 de la norma referida en el párrafo anterior disponen que, en el momento en que hayan sido aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas, se remitirán al Tribunal de Cuentas.

Del mismo modo, conforme señala el artículo 17 de la precitada Ley de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el supuesto de que en el ejercicio de la función fiscalizadora la Audiencia de Cuentas advierta indicios de responsabilidad contable, remitirá el asunto al Supremo Órgano Fiscalizador para que, en su caso, realice el enjuiciamiento de la presunta responsabilidad contable en que pudieran haber incurrido quienes manejen caudales o efectos públicos, sin perjuicio de que la Audiencia de Cuentas pueda realizar la instrucción jurisdiccional, si el Tribunal de Cuentas le delegase tal competencia.

Así, a fin de cumplir con lo preceptuado en las disposiciones antes mencionadas, el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, durante el ejercicio 2023, remitió al Tribunal de Cuentas, un total de quince informes de fiscalización, de los cuales en tres, el pleno advirtió la existencia de hechos indiciarios de responsabilidad contable.

Del mismo modo y con el objetivo de acrecentar la coordinación que preside las relaciones entre ambas Instituciones, en virtud del convenio suscrito entre la Audiencia de Cuentas de Canarias y la Fiscalía radicada ante el Tribunal de Cuentas, dichos informes de fiscalización, en la medida en la que la citada Fiscalía tiene una actuación relevante en el proceso de enjuiciamiento de responsabilidad contable, además se envían a esta.

El cuadro siguiente, contienen por una parte, tanto los informes aprobados por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias que, en virtud de los preceptos citados en los párrafos precedentes, han sido remitidos al Tribunal de Cuentas como las denuncias formuladas por terceros que han sido trasladadas al mismo, y por otra, el estado de las actuaciones realizadas por el citado Tribunal, respecto a las cuestiones específicas de los informes y a los hechos denunciados en aras de detectar la previsible existencia de responsabilidad contable.

## INFORMES/DENUNCIAS

## ACTUACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS

Denuncia formulada por el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Granadilla poniendo de manifiesto presuntas irregularidades en la ejecución de obras de emergencia.

- Traslado al departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.
- Apertura de diligencias preliminares.
- Apertura de procedimiento de reintegro por alcance.
- Auto de archivo de las actuaciones por considerar el Tribunal de Cuentas que no procede la incoación del procedimiento de reintegro por alcance.

Denuncia de la exdirectora de control interno de la ULPGC/ Informe de fiscalización de las Cuentas de la ULPGC, ejercicios 2016-2017.

- Diligencias preprocesales.
- Diligencias preliminares (C52/2022- C-150/2022)
- Apertura procedimiento de reintegro por alcance.
- Auto de no incoación de procedimiento de reintegro por alcance.

Informe reparos de la Intervención del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

- Diligencias preliminares (B42/2022).

Borrador de Proyecto de Informe de fiscalización efectos de la COVID-19 en el presupuesto y contratación de la CAC.

- Diligencias preliminares (A50/2022).

Informe reparos de la Intervención de los ayuntamientos de Sta. M.ª de Guía, Granadilla de Abona, La Orotava y Santiago del Teide.

- Diligencias preliminares (A103/2022; C105/2022; A106/2022 y B107/2022).
- Auto de archivo diligencia preliminares (C105/2022; A106/2022).

Informe de fiscalización de la gestión de la tesorería por ayuntamiento de población superior a 20.000 hab., ejercicio 2018.

- Diligencias preprocesales.
- Diligencias preliminares (se turnan al departamento 2º -B149/22 y B149/22.0).
- Auto propuesta a Comisión de Gobierno para nombramiento de Delegado Instructor en las diligencias B149/22.0.

Informe de fiscalización de las contrataciones realizadas en servicios de limpieza y vigilancia por Departamento de la A.P. de la CAC que se encuentren vigentes en el ejercicio 2021.

- Diligencias preprocesales.
- Diligencias preliminares.
- Auto de archivo de las diligencias preliminares.

Informe de fiscalización de las subvenciones de concesión directa por los ayuntamientos de Granadilla de Abona, San Bartolomé de Tirajana, Arrecife, Santa Lucía de Tirajana y Arona, ejercicio 2020.

- Diligencias preprocesales.

En el ámbito de colaboración y coordinación, ha de mencionarse que tanto el presidente como los consejeros auditores de la Audiencia de Cuentas participaron, como viene siendo práctica habitual en los últimos ejercicios, en diferentes sesiones de trabajo organizadas por el Tribunal de Cuentas.

Así, en la primera quincena del mes de marzo, la consejera del Área de Entes autonómicos dependientes y Universidades, junto con el técnico de Auditoría jefe de dicha Área, asistió a la reunión organizada por el Tribunal de Cuentas con la finalidad de unificar criterios y dar coherencia a los resultados de los procedimientos de fiscalización de las contabilidades electorales que, con motivo de las elecciones autonómicas y locales, entre ellas las de la Comunidad Autónoma de Canarias. En dicha reunión, las Instituciones de Control Externo consensuaron el contenido de la Instrucción de fiscalización de las contabilidades electorales aprobada por el Tribunal de Cuentas en fecha 29 de marzo de 2023, en la que como novedad se incluía la presentación por parte de los partidos políticos de dos memorias: una, relativa a los actos y mítines celebrados durante la campaña electoral y, la otra, referida a los gastos por envíos de propaganda electoral.



A mediados del mes de abril, el presidente de la Audiencia de Cuentas, junto con el resto de representantes de los OCEX, en el seno de la comisión del Tribunal de Cuentas-OCEX, para el impulso de la Administración Electrónica, se reunieron en la capital de España con la presidenta del Tribunal de Cuentas y, en la que también estuvo presente la presidenta de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, al objeto de tratar diferentes temas de relevancia para ambas partes. Entre los asuntos tratados destaca el relativo a los avances alcanzados en el desarrollo de las herramientas informáticas FISCALICEX y FISCONEX. Dichas aplicaciones informáticas, mucho más intuitivas y visuales que las que actualmente utilizan los OCEX, permitirán que estos incrementen la eficacia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones.

Así, mientras FISCALICEX es una herramienta que permitirá abarcar todo el proceso de gestión y tramitación de las fiscalizaciones e incrementar la seguridad informática actualmente vigente, con FISCONEX se pretende automatizar el proceso de remisión de los contratos por parte de las entidades que integran el sector público, que en buena medida se tratará de lograr por la interconexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público. Del mismo modo, dicha aplicación ha de servir de soporte para la realización de la fiscalización de la contratación de todo el sector público, a través del análisis de datos e información disponible en la plataforma de remisión de la contratación del sector público local.

El día 1 de junio de 2023 la consejera del Área de Entes Autonómicos Dependientes y Universidades asistió a la reunión que se celebró en la sede del Tribunal de Cuentas, en la que, entre otras cuestiones, se consideró la necesidad de ofrecer una visión comparada en relación a la fiscalización conjunta de las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se había adoptado previamente en febrero de 2022, en la reunión de



coordinación de los OCEx con el Tribunal de Cuentas, lo que ha conllevado que los fiscalizados comenzaran a implementar mejoras.

Asimismo, en cuanto a la fiscalización conjunta propuesta en Pamplona en 2022, relativa a la digitalización del sistema educativo, relacionada con los Fondos Next Generation, pero en esta ocasión incidiendo en la fase de ejecución de los proyectos, se decidió ampliar su ámbito temporal a 2024.

A finales del mes de junio, el presidente de la Audiencia de Cuentas participó en la reunión semestral de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEx, que tuvo lugar en Madrid y que estuvo presidida por la presidenta del Tribunal de Cuentas, y a la que también asistió la presidenta de la Sección de fiscalización del Tribunal de Cuentas.

En ella, los miembros de las Instituciones de Control Externo compartieron los avances y resultados de las fiscalizaciones previstas durante el periodo 2022 y 2023, sobre todo de algunas fiscalizaciones como la





referida a la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se está realizando conjuntamente por el Tribunal de Cuentas y algunos OCEX.

En ese mismo mes, el consejero del Área de Ayuntamientos de la Audiencia de Cuentas de Canarias asistió a la reunión de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas en el ámbito local, celebrada en la sede de las Cortes de Castilla-La Mancha (Toledo), y que estuvo presidida por el consejero del Departamento de Entidades Locales del Tribunal de Cuentas. En dicha reunión se analizaron, entre otros aspectos, los detalles de la fiscalización que, sobre las medidas adoptadas por las entidades locales en materia de ahorro y eficiencia energética, se llevarán a cabo de manera conjunta y coordinada y cuyo objetivo será comprobar si las entidades locales han planificado adecuadamente las medidas de ahorro energético. Del mismo modo en dicha reunión, los representantes de las ICEx acordaron incorporar en la plataforma de rendición de cuentas e información de los contratos formalizados a partir de 2022 por las corporaciones locales, con el fin de posibilitar el acceso de la ciudadanía a la citada información.

En el mes de octubre, el presidente de la Audiencia de Cuentas asistió a la segunda reunión semestral de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX, celebrada, en esta ocasión, en la sede del Parlamento de Andalucía. Dicha reunión sirvió, entre otros aspectos, para que los representantes de dichas Instituciones de Control compartieran los trabajos iniciales de planificación, así como los avances de los programas de fiscalización para 2023 y la previsión de programación para 2024, conocer los avances de los trabajos de las fiscalizaciones coordinadas en los ámbitos autonómico y local así como para destacar la importancia de comunicar y de hacer llegar a la ciudadanía los resultados de los informes de fiscalización, más allá de rendir su trabajo a las diferentes comisiones

parlamentarias de relación con las Instituciones de Control Externo.

Del mismo modo, en la primera quincena del mes de noviembre, los consejeros de las Áreas de Comunidad Autónoma y Entes Autonómicos Dependientes y Universidades, de la Audiencia de Cuentas de Canarias asistieron a la reunión de la comisión de coordinación entre Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito autonómico, celebrada telemáticamente, con el objetivo de debatir y acordar la conveniencia de realizar una fiscalización conjunta sobre la promoción y gestión de la vivienda protegida en las Comunidades Autónomas, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, por considerarse un área de especial relevancia social.



A mediados de ese mismo mes, los consejeros de las Áreas de Ayuntamientos y Cabildos asistieron a la reunión de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo, en el ámbito local, celebrada en Madrid, en la cual se acordó proponer una nueva fiscalización conjunta sobre el estado de la implantación de las zonas de bajas emisiones por parte de las entidades locales.



El objetivo de esta fiscalización, que se iniciará en 2024, será verificar si estas zonas se han implantado tal y como exige el artículo 14 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética.

La Comisión ha compartido el estado de los trabajos de la fiscalización conjunta que está en curso sobre la eficiencia energética en edificios públicos.

Asimismo, se han compartido los últimos desarrollos de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, al que se ha incorporado la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha en la Plataforma a partir del 1 de enero de 2024. También se dio cuenta de las modificaciones operadas en el Portal de Rendición de Cuentas ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)), que permitirán a los ciudadanos consultar un mayor número de cuentas, acceder a la información de contratos y convenios de las entidades locales, así como conocer el grado de cumplimiento de la remisión de la información sobre control interno.

### 3. Relaciones institucionales con otros Órganos de Control Externo

En cuanto a las relaciones de la Audiencia de Cuentas con el resto de los órganos autonómicos de control externo, debe mencionarse que, durante el año 2023, el presidente de la Institución, en el seno de la Asociación de Órganos de Control Externo, asistió a distintas reuniones de la misma con el resto de los miembros de esta.

En el mes de mayo el presidente de la Audiencia de Cuentas asistió a la primera de las reuniones anuales de la Conferencia de Presidentes de ASOCEX, que tuvo lugar en Santiago de Compostela, bajo la dirección del Conselleiro maior del Consello de Contas de Galicia (presidente de turno de la Asociación). Los asuntos tratados en dicha reunión se circunscribieron, en esta ocasión, en debatir sobre los nuevos retos a los que se enfrentan los OCEX, haciendo especial hincapié en enfocar la actividad de las instituciones al uso intensivo de las TIC's, en el impulso de la formación de personal de las distintas instituciones, sobre todo en materias relacionadas con herramientas de *big data* y de gestión de auditoría, y en la necesidad de contribuir de forma permanente en la financiación de la celebración de los Encuentros Técnicos de los OCEX.



En esa misma fecha, la consejera de Entes Autonómicos Dependientes y Universidades asistió al Seminario Internacional de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), que bajo el lema «Los órganos regionales de control externo y la evaluación de resultados un intercambio de experiencias», se celebró en Santiago de Compostela, y a la que asistieron representantes de diferentes OCEx regionales, tanto nacionales como europeos. Entre los distintos temas que se abordaron, cabe destacar la sostenibilidad del gasto e ingreso público, la importancia de los enfoques evaluadores relativos a la eficacia, economía y eficiencia así como la evaluación sobre los resultados de los programas de intervención pública frente a la visión tradicional del control externo, centrada en la regularidad del gasto.



Del mismo modo, a finales del mes de junio, el presidente asistió a la segunda reunión anual de ASOCEx, en la que además de realizarse el cambio anual en la junta directiva, cuya presidencia fue asumida por Ana Helguera Líbano, presidenta del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, se aprobaron las cuentas correspondientes al ejercicio 2022 y se decidió,



con objeto de facilitar la tramitación económica, que la Secretaría General con carácter de permanente fuese gestionada por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Otras cuestiones tratadas en dicha reunión fueron la constitución de una Comisión de Digitalización, impulsar la Comisión de Formación y realizar el seguimiento de diferentes fiscalizaciones.



A mediados del mes de octubre, el presidente de la Audiencia de Cuentas participó en la reunión de la Conferencia de Presidentes de los Órganos de Control Externo, celebrada en Sevilla, en la que, además de aprobar cinco nuevas Guías Prácticas de Fiscalización (GPF), se llevó a cabo una revisión y puesta en común de las fiscalizaciones que realizan conjuntamente algunos OCEX, como la referida a eficiencia energética en el ámbito local y digitalización de la educación y se aprobaron los presupuestos de la Asociación de los Órganos de Control Externo, correspondientes al ejercicio 2024.

Estas reuniones permiten la puesta en común previa a las reuniones de coordinación con la presidenta del Tribunal de Cuentas con el objetivo de lograr la coordinación en las actividades de fiscalización y propiciar actua-

ciones comunes que permitan un análisis nacional de las políticas seleccionadas. A la vez, facilitan actuaciones comunes en materias de desarrollo y aplicaciones informáticas, de acciones formativas y coordinación de la actividad de formación, así como la coparticipación de funcionarios en esas actividades.



Además, en estas reuniones se concretan las decisiones gerenciales para el desarrollo de actividades comunes de los OCEX, en sus reuniones con el Tribunal de Cuentas, así como la gestión de la Revista de Auditoría Pública y el premio de Auditoría Pública. En 2023 se han adoptado decisiones importantes en ASOCEX, concretamente el establecimiento de una Secretaría Permanente asumida por personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como la obtención de un certificado digital ASOCEX para solucionar los problemas que se producían anteriormente con la Secretaría rotativa anual y las firmas de las cuentas corrientes.

## 4. Relaciones con otras Entidades

A lo largo del año 2023, la Audiencia de Cuentas de Canarias ha seguido cooperando y colaborando con distintas organizaciones e instituciones públicas, llevando a cabo diferentes acciones, con el objetivo esencial por una parte, de acercar la función de vigilancia de los recursos públicos a la ciudadanía en general (a través de charlas, seminarios, conferencias, etc.), y a los egresados universitarios, de grado y máster, en particular, tratando de favorecer la empleabilidad de los mismos y fomentando de esta manera su grado de inserción laboral (suscripción de becas de integración laboral) y por otra, ayudar, tanto a tratar de ayudar a mejorar la gestión de los caudales públicos como a prevenir la corrupción (intercambio de experiencias, realización de acciones conjuntas, etc.).

Este tipo de actuaciones, iniciadas en el ejercicio 2019, a la vista de los resultados obtenidos (en el año 2023, dos de los tres egresados que fueron contratados bajo esta modalidad por la Institución encontraron trabajo bien en el sector público, tal como en años anteriores con otros egresados-(graduados en Derecho, ADE, Económicas y Diseño Gráfico-), demuestran la importancia que tiene la colaboración de la Audiencia de Cuentas con las instituciones de enseñanza superior en nuestra comunidad autónoma.

A mayor abundamiento hay que mencionar que, coincidiendo con el periodo de prácticas de estos en la Audiencia de Cuentas, uno ellos, Javier Díaz Amador, obtuvo, en la Sexta Edición de la Gala de Premios de Canarias de Diseño, el galardón de Diseño Industrial en la categoría de Premio Estudiantes, otorgado por la Asociación de Profesionales de Diseño de Canarias (DI-CA), en cuya ceremonia estuvo acompañado de la consejera del Área de Entes Autonómicos dependientes y Universidades de la ACC.



Así mismo, este egresado universitario fue premiado con un accésit con el proyecto "Trust in Trash" por el Colegio Oficial de Diseño Gráfico de Cataluña, en el marco del certamen Gaudeamus Proyecta 2022. El objetivo de este tipo de certámenes es premiar el talento joven y la excelencia de los Proyectos Fin de Grado, realizados en las facultades que imparten Grado Universitario y en los centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores con título superior de diseño oficialmente equivalente a Grado Universitario del Estado Español.

Por otra parte, cabe mencionar que en el mes de abril, el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias asistió a la toma de posesión del nuevo rector de la Universidad de La Laguna, acto este que se celebró en el Paraninfo de dicha universidad.

Asimismo, hay que señalar que al objeto de tratar diferentes temas relativos a materia de integridad y sistemas internos de información, en el mes de noviembre, el presidente de la Audiencia de Cuentas mantuvo una reunión de trabajo, con la consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, quién en todo momento mostró su predisposición a colaborar con dicha entidad.

En otro orden cosas, es preciso destacar que, en el mes de octubre, el presidente de la Audiencia de Cuentas participó en el encuentro organizado por el Comisionado de Transparencia en el Parlamento de Canarias, con los alumnos del Grado en Periodismo de la Universidad de La Laguna, en el que además de explicar las funciones y operatividad de la Audiencia de Cuentas de Canarias, disertó sobre los informes de fiscalización que anualmente emite este órgano de control externo sobre las entidades públicas como fuente de información económica de primer nivel para los periodistas y su utilidad, tanto para el periodismo económico como para la transparencia de los informes que emite y publica la Audiencia de

Cuentas a través de su página web.



## 5. Política de Comunicación e impactos en los medios

Entre los objetivos que tiene la Audiencia de Cuentas de Canarias se encuentra el de aportar, con su opinión sobre la actividad económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, la generación de confianza en la ciudadanía sobre el control de los fondos públicos por parte de las entidades que integran dicho sector.

Para hacer efectivo dicho objetivo, este Órgano de Control Externo, además de dar anualmente cuenta al Parlamento de Canarias de la actividad llevada a cabo a lo largo del ejercicio, continúa con una estrategia de comunicación abierta, publicando su actividad (informes de fiscalización, de prevención de la corrupción y de asesoramiento sobre la actividad económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobados por el Pleno de la Institución) tanto en los medios de difusión tradicionales (prensa escrita, radio, TV) como en los digitales, además de publicar en su página web todas las noticias relacionadas con la Institución que puedan ser de interés a la ciudadanía, como ejercicio de transparencia que debe presidir todo organismo público.

Desde el 18 de septiembre de 2023, la Institución se encuentra en las redes sociales, tanto en X (antes Twitter) como en LinkedIn. Los usuarios de estas redes pueden acceder a la información sobre la actividad de la Audiencia de Cuentas en las direcciones de X @acuentascanaria y de LinkedIn en audiencia-de-cuentas-de-canarias.

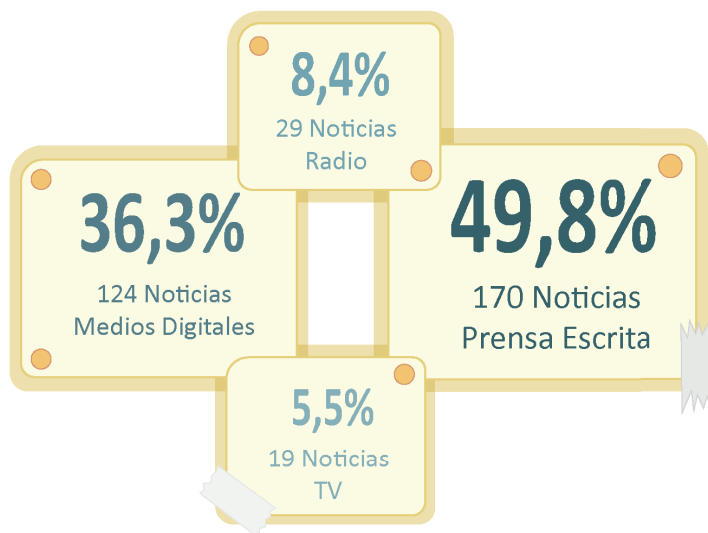
A través de estas herramientas, este Órgano de Control Externo pre-

tende conseguir que la labor que desarrolla sea conocida no sólo por los medios de comunicación tradicionales sino también por los usuarios de las redes sociales, cada vez más implementadas en nuestra sociedad

A lo largo del año 2023, la Audiencia de Cuentas, ha elaborado un total de 63 notas informativas sobre asuntos relativos a su actividad, todas ellas recogidas en la web institucional. Del total de notas informativas emitidas, 7 fueron notas de prensa dirigidas a los medios de comunicación generalistas, digitales y Twitter (X) corporativo y de ASOCEX. 17 están referidas a noticias y avisos realizados por las Áreas de Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

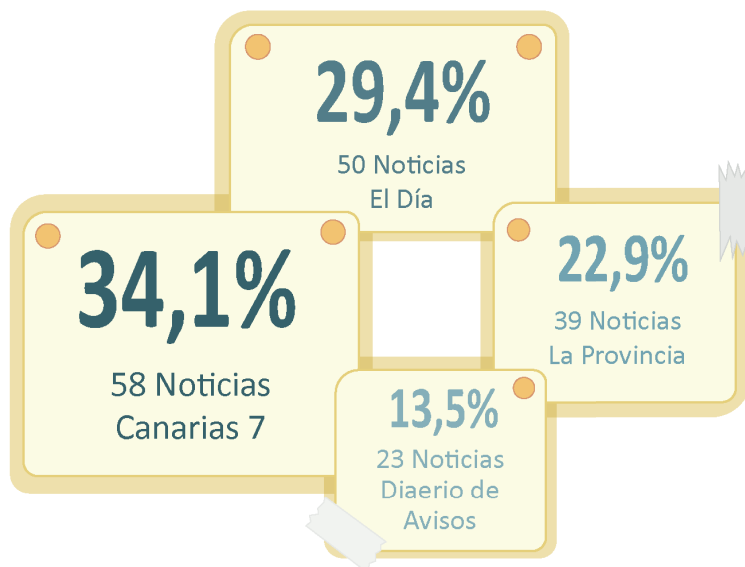
En cuanto a los temas tratados en dichas notas, cabe indicar que mayoritariamente la información se refiere a las fiscalizaciones llevadas a cabo en las entidades y organismos que integran el sector público canario, destacando en gran medida las comparecencias del presidente de la Institución en la Comisión parlamentaria de Relaciones con la Audiencia de Cuentas, las sesiones plenarias de la Audiencia de Cuentas, así como las distintas reuniones del presidente y/o distintos miembros del Pleno de la Institución en diversas comisiones de trabajo con otros OCEX autonómicos o con el Tribunal de Cuentas.

Como consecuencia de estas actividades, la Audiencia de Cuentas de Canarias registró un total de 224 impactos en los medios de comunicación tradicionales y digitales. Estas noticias se publicaron, fundamentalmente, en la prensa escrita, alcanzando la cifra de 125 impactos en periódicos de Canarias, seguido de los medios digitales donde la institución apareció en un total de 87 noticias y, finalmente, en radio y televisión con 8 y 4 impactos respectivamente.



La mayor actividad mediática se registró principalmente en los meses de enero, febrero, julio y octubre, coincidiendo con la mayoría de las comparecencias sobre informes de fiscalización presentados por el presidente de la Audiencia de Cuentas en el Parlamento de Canarias.

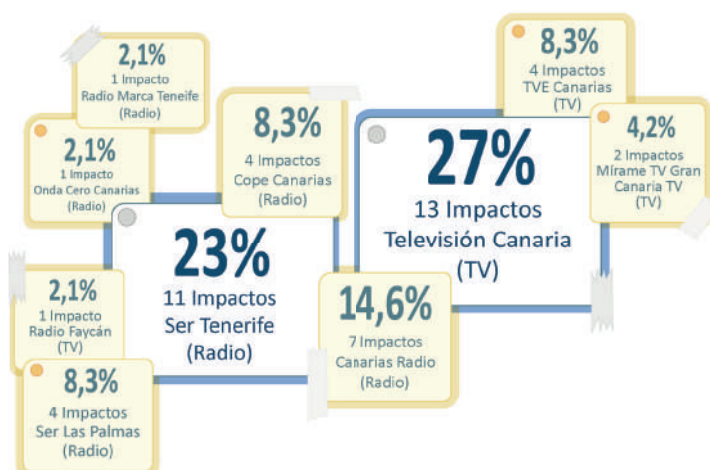
En prensa escrita, de los 125 impactos, el periódico La Provincia fue el medio que recogió más noticias sobre la Institución; un total de 41, seguido por el periódico El Día con 36; Canarias 7 con 29 y por el Diario de Avisos con 19.



En lo que a los medios radiofónicos se refiere, destaca la cobertura realizada, en su mayoría, por la Cadena Ser, la Radio Autónoma y Radio Nacional de España, en lo que a la aparición de noticias y entrevistas realizadas al presidente de la Audiencia de Cuentas se refiere. Todos los impactos generados en estos medios tuvieron carácter positivo.

Si bien en prensa escrita se puede decir que el número de impactos fue relativamente alto, no puede decirse lo mismo en televisión, donde el número de impactos, todos ellos de carácter positivos, no superaron los cuatro, siendo Televisión Canaria, con dos, la cadena que mayor interés mostró.

Del mismo modo, cabe indicar que en los 35 medios digitales se contabilizaron 87 apariciones, destacando: atlánticohoy.com en el que el número de impactos alcanzó la cifra de 18, seguido de, eldia.es con 8, laprovincia.es con 7 y canarias7.es y eldiario.es con 6. .

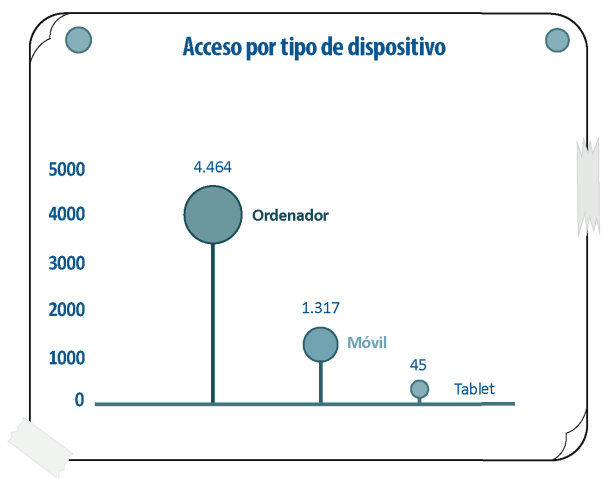


En la plataforma de mensajería X, la cobertura de las noticias que emitió la ACC desde septiembre de 2023 hasta diciembre de 2023 fue de 17 publicaciones referidas, fundamentalmente, a comparecencias del presidente de la Audiencia de Cuentas en el Parlamento de Canarias y a los asuntos tratados en los Plenos de la Institución. Dichas noticias fueron,

en todos los casos, retuiteadas por ASOCEX, con un total de 22 publicaciones.

En lo que atañe a la página web de la Institución, hay que mencionar que esta se actualiza diariamente. En ella se informa a los usuarios, a través de notas informativas, tanto de la actividad realizada en el ejercicio de sus funciones (fiscalización, asesoramiento y prevención de la corrupción), como de la actividad institucional que lleva a cabo la Audiencia de Cuentas de Canarias. El número de notas informativas publicadas durante el ejercicio ascendió a un total de 63.

En cuanto al número de usuarios que a lo largo del año 2023 accedieron a la página web de la Audiencia de Cuentas se elevó a un total de 5.788, de los cuales el 97,32 % lo hicieron por primera vez en este ejercicio mientras que el 2,678 % restante son usuarios recurrentes. La visualización de la página se vio incrementada en un 11,51 % respecto al año 2022.



USUARIOS WEB ACC 2023	
Nuevos	5.633
Recurrentes	155
<b>TOTALES</b>	<b>5.788</b>

VISTAS DE PÁGINA WEB	
Año 2023	90.325
Año 2022	81.000

Del mismo modo, se hace preciso indicar que el número de sesiones, que proporciona una estimación exacta de la cantidad de veces que los visitantes abrieron el sitio web y han llevado a cabo transacciones o actividades, ascendió a 13.775, con un total de 90.325 páginas vistas.

En lo que se refiere a los dispositivos empleados por los usuarios que acceden a la página web, cabe mencionar que el 76,62 % lo hace empleando un ordenador, el 22,61 % un Smartphone y el 0,77 % una Tablet. Como curiosidad, cabe mencionar que la mayoría de los usuarios extranjeros que han vistado el portal lo han hecho desde Estados Unidos, China y Reino Unido.



## 6. Publicaciones

La Audiencia de Cuentas junto con el resto de órganos de control externo autonómicos, desde el año 1995, editan y publican la Revista Auditoría Pública dirigida a profesionales de la auditoría, profesores de universidad, investigadores, estudiantes, etc.

En 2023, como viene siendo práctica habitual, se publicaron dos números (81 y 82) con diferentes artículos y colaboraciones de auditores/as y expertos/as, no sólo con profesionales del control, sino también del mundo académico y/o con gestores públicos en materia de gestión financiera de fondos públicos que la han convertido en una publicación de referencia.

Así, a lo largo de sus casi treinta años de existencia, la revista ha publicado artículos, información y entrevistas a importantes profesionales con los que se ha tratado de dar a conocer la labor que estos órganos, en el ejercicio de las funciones que sus respectivas normativas les confieren.



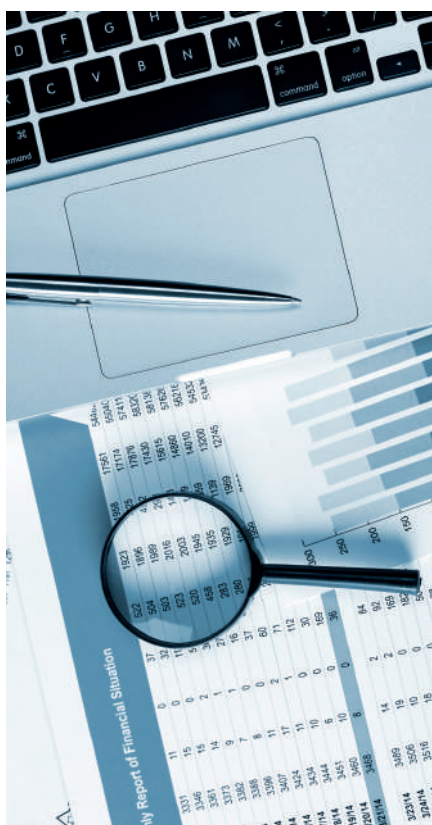
Por otra parte, hay que señalar que la Audiencia de Cuentas de Canarias colabora en la elaboración del Boletín de Noticias de ASOCEX. A lo largo del ejercicio 2023 este OCEX remitió un total de 22 noticias referidas a las actuaciones realizadas por esta Institución.



Noviembre, 2023

# OCEXBOLETÍN

ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS



NOTICIAS OCEX

PÁG. 2

[www.asocex.es](http://www.asocex.es)

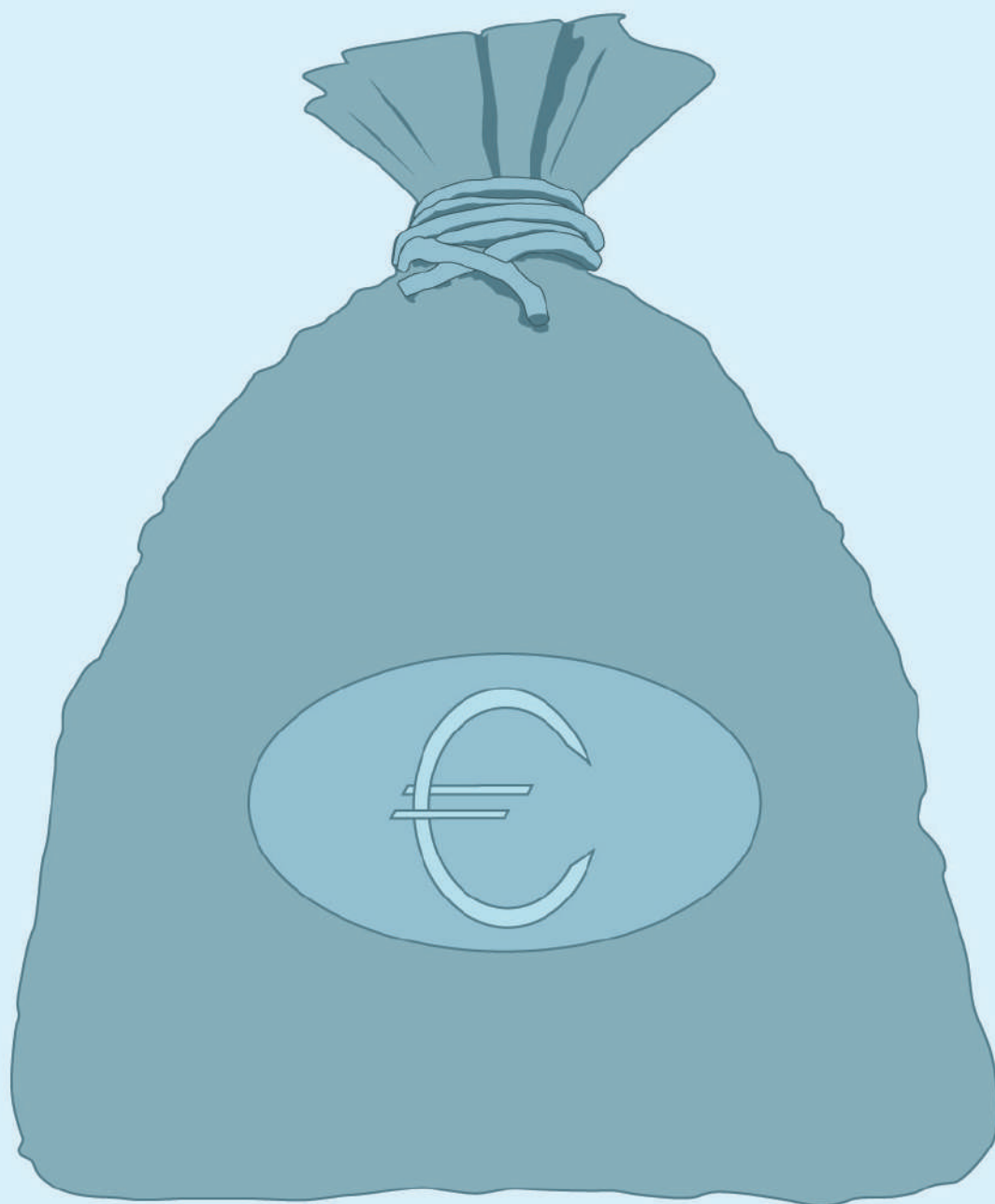


INFORMES OCEX

PÁG. 24







# **PRESUPUESTO EJERCICIO 2023**



## 1. Presupuesto de 2023

El presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias (programa 9110 “Control Externo del Sector Público”), al igual que el resto de los órganos de relevancia estatutaria, se integra en la Sección 01 “Parlamento de Canarias”.

El presupuesto inicial de gastos de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 5.959.626 euros, lo que supone un incremento de un 8,77% (478.738,00 euros) con respecto al ejercicio 2022, tal como se muestra en el cuadro siguiente (recoge las variaciones presupuestarias por capítulos).

COMPARATIVO DE CRÉDITOS INICIALES	AÑO 2023	AÑO 2022	% VAR 2023/2022	% VAR S/ DIF. TOTAL
<b>Gastos de Personal</b>	<b>5.236.622,00</b>	<b>4.762.671,00</b>	<b>9,95%</b>	<b>98,59%</b>
<b>Gastos de Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>615.410,00</b>	<b>608.410,00</b>	<b>1,15%</b>	<b>1,46%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>7.494,00</b>	<b>7.707,00</b>	<b>-2,76%</b>	<b>-0,04%</b>
<b>Inversiones Reales</b>	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activos Financieros</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5.959.626,00</b>	<b>5.478.888,00</b>	<b>8,77%</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con los datos obrantes en el cuadro anterior, los mayores incrementos presupuestarios se produjeron en el capítulo I Gastos de personal, el cual ascendió a 473.952 €. Dicho aumento es consecuencia de los procesos de promoción interna del personal funcionario del grupo A2 y del personal laboral llevados a cabo por la Audiencia de Cuentas

de Canarias en ejecución del Plan Específico de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por el Pleno de la Institución el 17 de noviembre de 2021, de necesidad de financiar parte de dos plazas de personal funcionario del Grupo A1 cuya creación fue prevista, en el ejercicio anterior, y que se encontraban dotadas parcialmente, así como del incremento del 3,5% anunciada para el año 2023, a través de la propuesta del Gobierno de España para los Presupuestos Generales del Estado para 2023, con la finalidad de dar cobertura a un incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público y en la masa salarial del personal laboral.

Del mismo modo, también hay que destacar el incremento de la consignación presupuestaria por importe de 7000 € producida en el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”. Dicho incremento tiene como finalidad tratar de abordar los gastos necesarios e ineludibles, en partidas presupuestarias que arrojaban déficit en ejercicios precedentes.

#### De los créditos definitivos

A lo largo del ejercicio presupuestario, los créditos iniciales se han modificado por distintos mecanismos previstos en la normativa presupuestaria (dos transferencias de crédito, una incorporación de remanentes del año anterior, ampliaciones de crédito, etc.).

El resumen de estas modificaciones se concreta en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL
Gastos de Personal	5.236.622,00	80.385,30	5.317.007,30
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	615.410,00	139.500,00	754.910,00
Transferencias Corrientes	7.494,00	22.000,00	29.494,00
Inversiones Reales	100.000,00	308.233,70	408.233,70
Activos Financieros	100,00	53.000,00	53.100,00
<b>TOTALES</b>	<b>5.959.626,00</b>	<b>603.119,00</b>	<b>6.562.745,00</b>

### Del grado de ejecución

El grado de ejecución del presupuesto de 2023, esto es, el porcentaje de obligaciones reconocidas sobre los créditos totales ascendió al 76,45%.

El detalle de las obligaciones reconocidas por capítulos de gastos y sus grados de ejecución, se expone en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Gastos de Personal	5.317.007,30	4.287.755,67	80,64%
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	754.910,00	557.785,58	73,89%
Transferencias Corrientes	29.494,00	23.378,44	79,27%
Inversiones Reales	408.233,70	98.421,42	24,11%
Activos Financieros	53.100,00	50.054,39	94,26%
<b>TOTALES</b>	<b>6.562.745,00</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>76,45%</b>



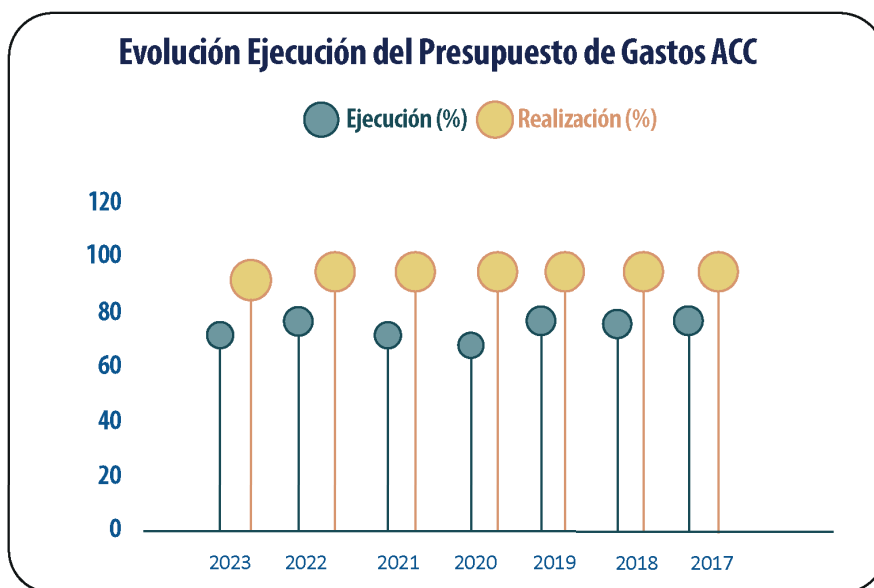
El bajo grado de ejecución deriva por una parte, de la existencia de tres plazas vacantes de funcionarios de carrera que se encuentran en la situación de comisión de servicios en diferentes administraciones (entre ellas el Parlamento de Canarias) pero que mantienen reserva de plaza en la Audiencia de Cuentas y por otra de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas de funcionarios de carrera recogidos en las ofertas de empleo público que concluirán en 2024.

### Del grado de realización

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de pagos totales (4.930.037,95 €), sobre el montante de las obligaciones reconocidas (5.017.395,50 €) este alcanzó el 98,26 %.

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	% REALIZACIÓN
Gastos de Personal	4.287.755,67	4.256.627,84	99,27%
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	557.785,58	545.044,27	97,72%
Transferencias Corrientes	23.378,44	21.513,03	92,08%
Inversiones Reales	98.421,42	56.798,42	57,70%
Activos Financieros	50.054,39	50.054,39	100%
<b>TOTALES</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>4.930.037,95</b>	<b>98,26%</b>

En el gráfico siguiente se muestra la evolución tanto del grado de ejecución como de realización a lo largo del periodo 2017-2023.



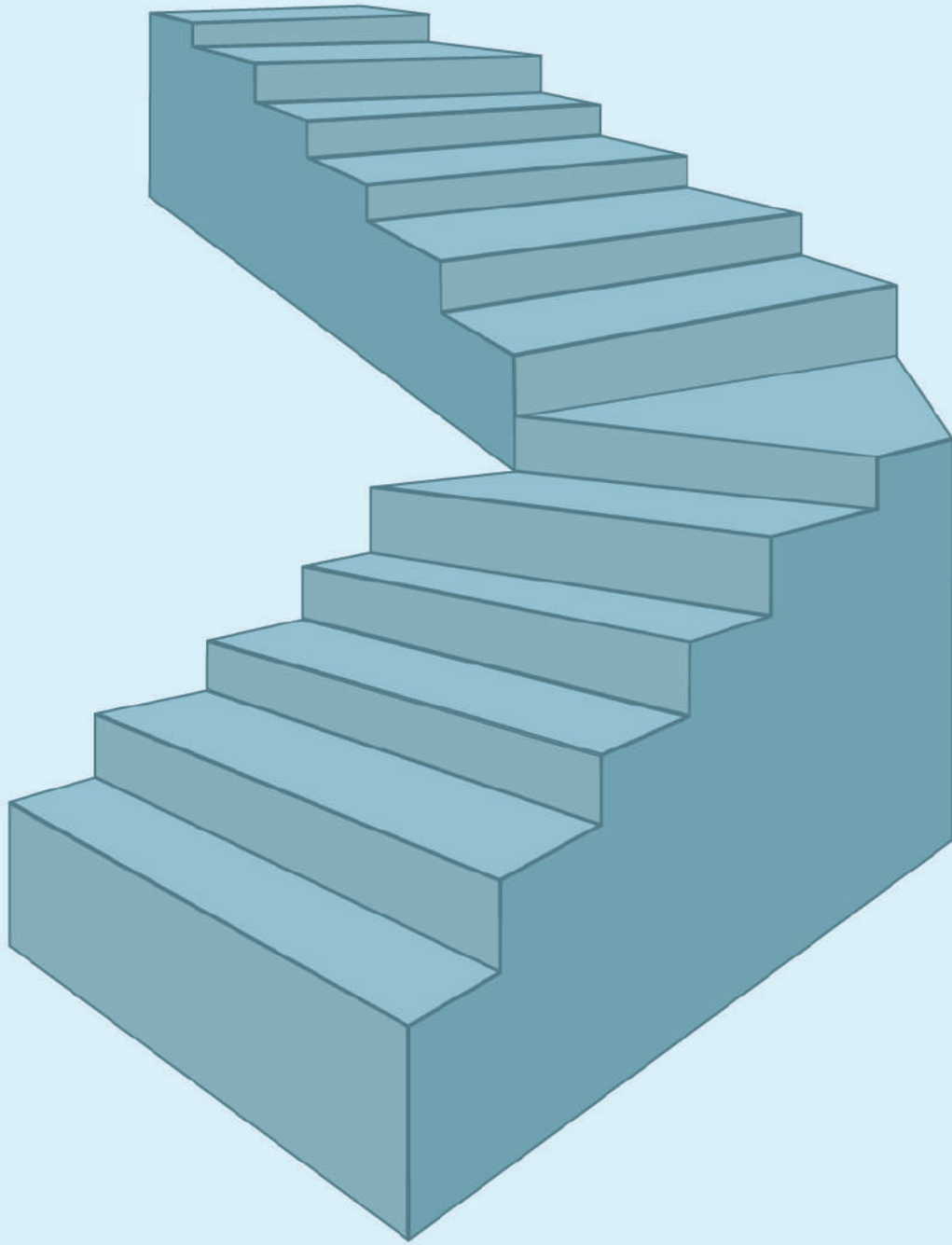
Tal como se puede observar, la tendencia mostrada, tanto respecto al grado de ejecución como al de realización, es claramente estable, con ciertas fluctuaciones.

#### Comparativa de la ejecución presupuestaria 2023/2022

En el año 2023 se reconocieron obligaciones por un total de 5.017.395,50 euros, esto es, 187.957,69 euros más que en 2022. El detalle de la comparación entre ambos años se refleja en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
CAPÍTULO	AÑO 2023	AÑO 2022	% VAR 2023/22
Gastos de Personal	4.287.755,67	3.943.784,61	8,72%
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	557.785,58	481.745,84	15,78%
Transferencias Corrientes	23.378,44	22.450,69	4,13%
Inversiones Reales	98.421,42	341.585,67	-71,19%
Activos Financieros	50.054,39	39.871,00	25,54%
<b>TOTALES</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>4.829.437,81</b>	<b>3,89%</b>





# **RESUMEN PERIODO 2019 - 2023**



## A. Órganos Colegiados

De acuerdo con la normativa reguladora de la Audiencia de Cuentas, los órganos colegiados que participan en el ejercicio de actividad fiscalizadora son por una parte el Pleno, al que se le atribuye la función última de aprobar los informes de fiscalización y la comisión técnica de calidad, cuya función es asesorar al Pleno sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad que establecen las normas de auditoría.

Por lo que al Pleno se refiere debe indicarse que a lo largo del citado periodo se reunió en un total de 79 ocasiones adoptando un total de 964 acuerdos. El detalle de las sesiones y acuerdo adoptados es el que se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	SESIONES	ACUERDOS
2019	17	183
2020	13	168
2021	16	217
2022	18	204
2023	15	192
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>964</b>

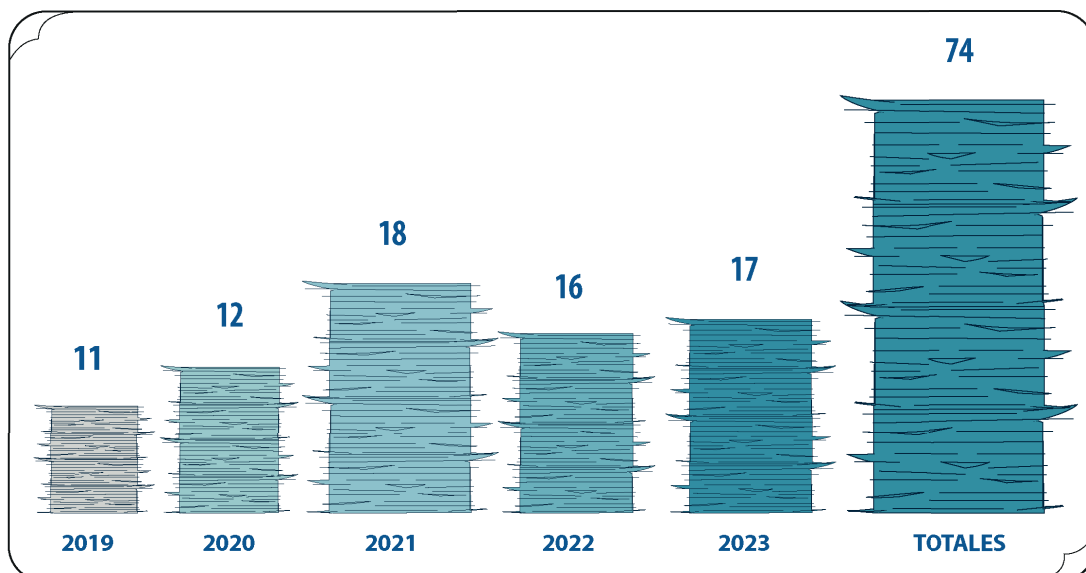
En cuanto a la Comisión Técnica de Calidad se refiere, debe indicarse que a lo largo del periodo 2019-2023, se reunió en un total de 56 ocasiones revisando 73 proyectos de informe, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJERCICIO	REUNIONES	INFORMES ANALIZADOS
2019	9	12
2020	8	9
2021	14	19
2022	12	15
2023	13	18
TOTAL	56	73

## B. Funciones

Tal como se ha indicado en el capítulo II de la presente memoria dedicado a la actividad desarrollada por la Audiencia de Cuentas, su normativa reguladora atribuye a esta Institución, funciones en materia de fiscalización de la gestión económica financiera de las entidades conforman el sector público canario, de asesoramiento tanto a dichas entidades como al parlamento de Canarias y de prevención de la corrupción.

En el ejercicio de tales funciones, este órgano de control externo, durante el periodo comprendido entre 2019 y 2023 a realizado un total de 75 actuaciones fiscalizadoras , las cuales son las que se muestran en el cuadro siguiente:





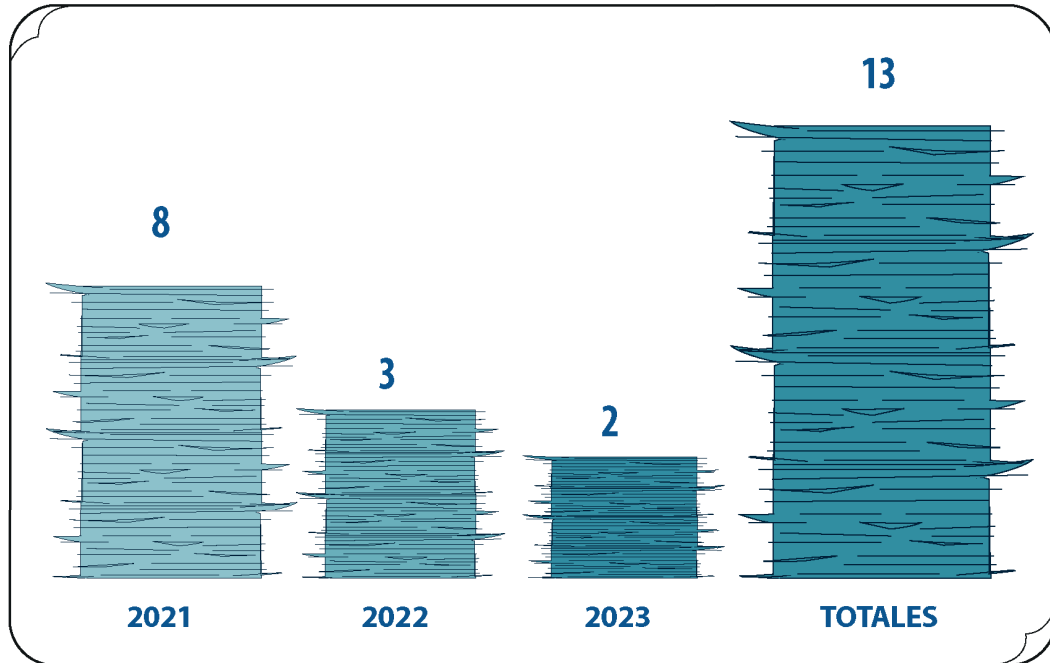
Dados los retrasos en la rendición de cuentas que se produjeron en el ejercicio de su actividad fiscalizadora, la Audiencia de Cuentas tuvo que aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4-1989, del 2 de mayo. El número de requerimientos y retenciones que se han realizado a lo largo del periodo comprendido entre 2019 y 2023 es el que se muestra en el cuadro siguiente.

REQUERIMIENTOS Y RETENCIONES REALIZADAS PERIODO 2019-2023				
AYUNTAMIENTOS			CABILDOS INSULARES	
AÑO	REQUERIMIENTOS	RETENCIONES 2%	REQUERIMIENTOS	RETENCIONES 2%
2019	199	57	17	4
2020	139	84	6	5
2021	238	71	10	3
2022	220	64	5	2
2023	165	47	12	2
<b>TOTALES</b>	<b>961</b>	<b>323</b>	<b>50</b>	<b>16</b>

Del mismo modo en el ejercicio de su función de asesoramiento el pleno de la Audiencia de Cuentas debatió y aprobó entre los años 2020 y 2023, 4 informes de asesoramiento relativos a las entidades que comprenden el sector público canarios además de un informe sobre el modelo de gestión de la Radio Televisión Canaria solicitado por el Parlamento de Canarias.

En materia de prevención de la corrupción, función esta, que la Institución empezó a realizar a partir del año 2021, una vez se dotaron las plazas vacantes de la Relación de Puestos de los recursos humanos imprescindi-

bles para poder realizar dicha función un total de 13 informes, de acuerdo con el siguiente detalle



## C. Comparativa de la Ejecución Presupuestaria 2022/21

Como consecuencia de la aprobación de los informes de fiscalización y de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, todos estos informes, se presentan oralmente por el Presidente de la Institución en la comisión parlamentaria de relaciones con la Audiencia de cuentas. Pues bien para dar cumplimiento a este mandato legal, el máximo representante de este OCEX a lo largo del mandato compareció en 35 ocasiones para presentar un total de 66 informes fiscalización, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJERCICIO	NÚMERO COMPARENCIAS	INFORMES PRESENTADOS
2019	4	4
2020	8	20
2021	7	11
2022	9	19
2023	7	12
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>66</b>




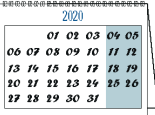


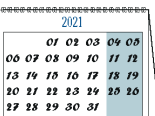


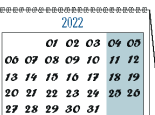


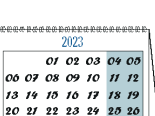


## D. Recursos Humanos

Para realizar las funciones que la normativa reguladora encomienda a la Audiencia de Cuentas esta dispone de personal técnico capacitado para ello. Actualmente, según se recoge en la relación de puesto de trabajo asciende a 57, de las que sin embargo 9, fundamentalmente por prestar servicios en otras administraciones públicas, se encuentran vacantes. A tales efectos hay que señalar que durante el periodo comprendido entre 2019 y 2023, el número de plazas vacantes tan solo se incrementó en un 7,54% pasando de las 53 del 2019 a las 57 actuales.

El detalle evolutivo de recursos humanos es el que se muestra en el cuadro siguiente:

EJERCICIO	PLANTILLA	VACANTES
2019	53	6
2020	55	8
2021	55	9
2022	55	7
2023	57	9

Íntimamente relacionado con los recursos humanos se encuentra el aspecto relativo a la formación de personal en la que la Audiencia de Cuentas ha puesto especial empeño, dado que de ello depende, en gran medida, la calidad del trabajo que desempeña la Institución en este sentido haya que señalar que el número de horas de formación, excepto en los años que se vieron afectados por la pandemia de la Covid-19 (2020 y 2021), ascendió a más de 5.300 horas, sobrepasando las 1000 horas anuales. El detalle de las horas dedicadas a formación es el que se muestra a continuación:

Ejercicio	Nº Horas	H.Formac. por Persona
	 <b>1.627</b>	 <b>34,62</b>
	 <b>601,5</b>	 <b>12,8</b>
	 <b>576</b>	 <b>12,52</b>
	 <b>1.134</b>	 <b>22,62</b>
	 <b>1.635</b>	 <b>34,06</b>

## E. Presupuesto

### Presupuesto Inicial de Gastos

El presupuesto inicial de gastos de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el periodo 2019-2023 ha aumentado en un 24,08%. El detalle de esta evolución se muestra en el siguiente cuadro.

EVOLUCION DEL CREDITO INICIAL. PERIODO 2019-2023						
CAPITULOS	2019	2020	2021	2022	2023	%VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	4.006.587,00	4.455.168,00	4.491.483,00	4.762.671,00	5.236.622,00	30,70%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	697.193,00	700.013,00	700.013,00	608.410,00	615.410,00	-11,73%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00		7.707,00	7.494,00	-2,76%
INVERSIONES REALES	100.000,00	140.000,00	140.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	100	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.803.880,00</b>	<b>5.295.281,00</b>	<b>5.331.596,00</b>	<b>5.478.888,00</b>	<b>5.959.626,00</b>	<b>24,06%</b>

### De los Créditos Iniciales

A lo largo del periodo analizado, los créditos definitivos han aumentado en un 26,49%. El detalle de esta evolución se muestra en el siguiente cuadro.

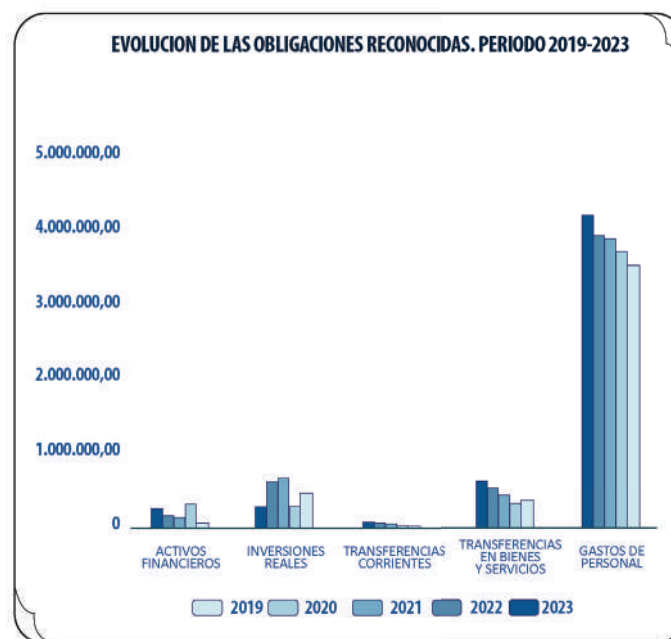
EVOLUCION DEL CREDITO DEFINITIVO. PERIODO 2019-2023						
CAPITULOS	2019	2020	2021	2022	2023	%VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	4.219.777,55	4.544.669,99	4.576.497,65	4.688.579,05	5.317.007,30	26,00%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	680.353,00	692.630,26	909.513,00	720.010,00	754.910,00	10,96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	27.382,74	30.000,00	43.207,00	29.494,00	-1,69%
INVERSIONES REALES	218.000,00	475.000,00	624.000,00	558.480,00	408.233,70	87,26%
ACTIVOS FINANCIEROS	40.100,00	80.100,00	45.100,00	67.100,00	53.100,00	32,42%
<b>TOTAL</b>	<b>5.188.230,55</b>	<b>5.819.782,99</b>	<b>6.185.110,65</b>	<b>6.077.376,05</b>	<b>6.562.745,00</b>	<b>26,49%</b>

## De las Obligaciones Reconocidas

En el periodo analizado las obligaciones reconocidas han crecido en un 19,19%. El detalle de esta evolución se muestra en el siguiente cuadro.

EVOLUCION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS. PERIODO 2019-2023						
CAPITULOS	2019	2020	2021	2022	2023	%VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	3.717.829,11	3.824.337,23	3.928.130,97	3.943.784,61	4.287.755,67	15,33%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	353.766,69	334.107,36	384.748,74	481.745,84	557.785,58	57,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.386,28	7.617,05	20.078,69	22.450,69	23.378,44	879,70%
INVERSIONES REALES	102.711,40	45.517,45	347.159,92	341.585,67	98.421,42	-4,18%
ACTIVOS FINANCIEROS	32.748,00	62.394,00	36.484,00	39.871,00	50.054,39	52,85%
<b>TOTAL</b>	<b>4.209.441,48</b>	<b>4.273.973,09</b>	<b>4.716.602,32</b>	<b>4.829.437,81</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>19,19%</b>

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas durante el periodo 2019-2023



## F. Evolución Total de Magnitudes

A continuación, se presenta un cuadro que muestra la evolución temporal de las magnitudes analizadas de manera agregada.

	2019	2020	2021	2022	2023	%VARIACION
PRESUPUESTO INICIAL	4.803.880,00	5.295.281,00	5.331.596,00	4.831.459,81	5.959.626,00	24,06%
PRESUPUESTO DEFINITIVO	5.188.230,55	5.819.782,99	6.185.110,65	6.077.376,05	6.562.745,00	26,49%
GASTO EJECUTADO	4.209.441,48	4.273.973,09	4.716.602,32	4.829.437,81	5.017.395,50	19,19%

## G. Liquidación Presupuestos-Anexos



**BALANCE DE GASTOS Y PAGOS POR SUBCONCEPTOS - CAPITULO - PROGRAMAS  
EJERCICIO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	RETENCIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL PAGO	PTE. PAGO	CTO. DISPONIBLE
<b>CAP.1.GASTOS DE PERSONAL</b>											
<b>ART.10 ALTOS CARGOS</b>											
conc.100	Retrib. básicas y otras remun. Altos Cargos	81.301,00	0,00	81.301,00	0,00	111.259,28	111.259,28	111.259,28	111.259,28		-29.958,28
100.00	Retribuciones básicas										
100.01	Otras retribuciones	321.664,00	0,00	321.664,00	0,00	305.416,74	305.416,74	305.416,74	305.416,74		16.247,26
100.05	Trienios altos cargos	21.648,00	0,00	21.648,00	0,00	18.948,02	18.948,02	18.948,02	18.948,02		2.699,98
conc.101	Indemnizaciones ex.miemb.Gob. Y ex.altos Cargos										
101.00	Indemnizaciones a ex.miemb.Gob. y ex.altos Cargos	115,00		115,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		115,00
conc.108	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES										
108.00	Contribuciones a Planes de Pensiones Altos Cargos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.907,08	1.907,08	1.907,08	1.907,08		-1.907,08
<b>ART.11 PERSONAL EVENTUAL</b>											
conc.110	Retribuciones básicas y otras remun. Pers. Ev.	102.859,00	0,00	102.859,00	0,00	104.294,94	104.294,94	104.294,94	104.294,94		-1.435,94
110.00	Retribuciones básicas y otras remun. del Pers. Ev.										
110.05	Trienios / Antigüedad	3.247,00	0,00	3.247,00	0,00	2.440,84	2.440,84	2.440,84	2.440,84		806,16
conc.118	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES										
118.00	Contribuciones a Planes de Pensiones Personal Eventual	0,00	0,00	0,00	0,00	897,94	897,94	897,94	897,94		-897,94
<b>ART.12 FUNCIONARIOS Y P.ESTATUTARIO</b>											
conc.120	Retribuciones básicas	808.603,00	0,00	808.603,00	0,00	983.200,35	983.200,35	983.200,35	983.200,35		0,00
120.00	Sueldo	189.652,00	0,00	189.652,00	0,00	165.436,01	165.436,01	165.436,01	165.436,01		24.215,99
120.05	Trienios funcionarios										
conc.121	Retribuciones complementarias										
121.01	Complementos al puesto de trabajo	2.212.003,00	0,00	2.212.003,00	0,00	1.468.363,05	1.468.363,05	1.468.363,05	1.468.363,05		743.639,95
121.02	Indemnización por residencia	122.892,00	0,00	122.892,00	0,00	72.390,79	72.390,79	72.390,79	72.390,79		50.501,21
conc.128	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES										
128.00	Contribuciones a Planes de Pensiones Funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	22.875,88	22.875,88	22.875,88	22.875,88		-22.875,88
<b>ART.13 LABORALES</b>											
<b>conc.130 Laboral fijo</b>											
130.00	Personal laboral fijo Salario base	66.907,00	0,00	66.907,00	0,00	82.970,89	82.970,89	82.970,89	82.970,89		-16.063,89
130.01	Otras remuneraciones	85.542,00	0,00	85.542,00	0,00	79.750,35	79.750,35	79.750,35	79.750,35		5.791,65
130.05	Antigüedad	10.738,00	0,00	10.738,00	0,00	9.891,39	9.891,39	9.891,39	9.891,39		846,61
130.06	Horas extra personal lab.fijo	10.804,00	0,00	10.804,00	0,00	4.127,01	4.127,01	4.127,01	4.127,01		6.676,99
conc.131	Laboral eventual										
131.00	Salario base	18.175,00	0,00	18.175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		18.175,00
131.01	Otras remuneraciones Pers. Lab. Eventual	1.432,00	0,00	1.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.432,00
131.05	Antigüedad	1.314,00	0,00	1.314,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1.314,00
131.06	Horas extra	6.424,00	0,00	6.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		6.424,00
conc.138	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES										
138.00	Contribuciones a Planes de Pensiones Personal Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	1.635,98	1.635,98	1.635,98	1.635,98		-1.635,98
<b>ART.15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>											
conc.150	Productividad										
150.00	Productividad pers. funcionario y estat.	137.948,00	0,00	137.948,00	0,00	105.824,69	105.824,69	105.824,69	105.824,69		32.123,31
conc.151	Gratificaciones										
151.00	Gratificaciones	19.242,00	-4.000,00	15.242,00	0,00	2.148,76	2.148,76	2.148,76	2.148,76		13.093,24
<b>ART.16 CUOTAS PRESTACIONES Y GTOS.SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>											
conc.160	Cuotas sociales										
160.10	Cuotas sociales altos cargos	86.684,00	0,00	86.684,00	0,00	95.359,24	95.359,24	95.359,24	95.359,24		-8.675,24

**BALANCE DE GASTOS Y PAGOS POR SUBCONCEPTOS - CAPITULO - PROGRAMAS  
EJERCICIO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	RETENCIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL PAGO	PTE. PAGO	CTO. DISPONIBLE
160.11	Cuotas sociales personal eventual	26.145,00	0,00	26.145,00	0,00	28.835,32	28.835,32	28.835,32	28.835,32		-2.690,32
160.12	Cuotas sociales funcionarios y pers.est.	649.128,00	0,00	649.128,00	0,00	357.668,39	357.668,39	357.668,39	357.668,39		291.459,61
160.13	Cuotas sociales laborales	51.174,00	0,00	51.174,00	0,00	57.469,37	57.469,37	57.469,37	57.469,37		-6.295,37
<b>conc. 162</b>	<b>Gtos acción soc. funcionarios y pers. Estatutario</b>										
162.12	Formación y perfeccionamiento	18.484,00	0,00	18.484,00	0,00	3.959,95	3.959,95	3.959,95	3.959,95		14.524,05
162.13	Gtos de asistencia médico-farmacéutica	52.356,00	0,00	52.356,00	0,00	44.751,83	44.751,83	44.751,83	44.751,83		7.604,17
162.14	Subsidios de estudios	45.156,00	0,00	45.156,00	0,00	37.027,77	37.027,77	37.027,77	37.027,77		8.128,23
162.15	Transporte de personal	146,00	0,00	146,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		146,00
162.17	Seguros	24.089,00	0,00	24.089,00	0,00	23.996,08	23.996,08	23.996,08	23.996,08		92,92
162.18	Otros gastos de acción social	5.771,00	0,00	5.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		5.771,00
<b>conc. 163</b>	<b>Gastos de acción social de personal laboral</b>										
163.12	Formación y perfeccionamiento	2.247,00	0,00	2.247,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00		1.747,00
163.13	Gtos de asistencia médico-farmacéutica	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	3.393,47	3.393,47	3.393,47	3.393,47		4.106,53
163.14	Subsidios de estudios Pers. Laboral	3.247,00	0,00	3.247,00	0,00	1.652,94	1.652,94	1.652,94	1.652,94		1.594,06
163.17	Seguros Personal Laboral	718,00	0,00	718,00	0,00	1.281,29	1.281,29	1.281,29	0,00	1.281,29	-563,29
<b>conc. 166</b>	<b>Prestaciones sociales de Altos Cargos y Personal Eventual</b>										
166.12	Asistencia a cursos	3.941,00	0,00	3.941,00	0,00	540,00	540,00	540,00	540,00		3.401,00
166.17	Seguros altos cargos y personal eventual	10.884,00	0,00	10.884,00	0,00	5.850,46	5.850,46	5.850,46	0,00	5.850,46	5.033,54
166.18	Otros	111,00	0,00	111,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		111,00
<b>ART.17</b>	<b>GASTOS DIVERSOS DEL PERSONAL</b>										
<b>conc. 170</b>	<b>Gastos diversos de personal</b>										
170.00	Ampliación de plantilla	106,00	0,00	106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		106,00
170.43	Aportación Plan de Pensiones	26.225,00	84.385,30	110.610,30	0,00	81.689,57	81.689,57	81.689,57	81.689,57		28.920,73
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>5.236.622,00</b>	<b>80.385,30</b>	<b>5.317.007,30</b>	<b>0,00</b>	<b>4.287.755,67</b>	<b>4.287.755,67</b>	<b>4.287.755,67</b>	<b>4.256.627,84</b>	<b>31.127,83</b>	<b>1.029.251,63</b>
<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>											
<b>ART.20</b>	<b>ARENDA MIENTOS Y CANONES</b>										
<b>conc. 202</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>										
202.00	Edificios y otras construcciones	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	2.574,05	2.574,05	2.574,05	2.574,05		5.425,95
<b>conc. 203</b>	<b>Maquinaria, instalación y utilaje</b>										
203.02	Maquinaria	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		100,00
<b>conc. 204</b>	<b>Elementos de transporte</b>										
204.00	Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	1.170,12	1.170,12	1.170,12	1.170,12		-1.070,12
<b>conc. 205</b>	<b>Mobiliario y enseres</b>										
205.00	Mobiliario y enseres	173,00	0,00	173,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		173,00



**BALANCE DE GASTOS Y PAGOS POR SUBCONCEPTOS - CAPITULO - PROGRAMAS  
EJERCICIO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	RETENCIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL PAGO	PTE. PAGO	CTO. DISPONIBLE
222.03	Telex y telefax	72,00	0,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,00
222.04	Informáticas	14.695,00	17.500,00	32.195,00	0,00	3.464,37	3.464,37	3.464,37	3.175,47	288,90	28.730,63
222.09	Otros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
<b>conc. 223</b>	<b>Transportes</b>										
223.00	Parque móvil	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
223.01	Otros transportes	481,00	0,00	481,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	481,00
<b>conc. 224</b>	<b>Primas de seguro</b>										
224.00	Edificios y locales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	2.377,15	2.377,15	2.377,15	2.377,15	0,00	1.622,85
224.01	Vehículos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	351,69	351,69	351,69	351,69	0,00	1.648,31
224.02	Otro inmovilizado	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
224.03	Otros riesgos	100,00	0,00	100,00	0,00	24.983,15	24.983,15	24.983,15	24.983,15	0,00	-24.883,15
<b>conc. 225</b>	<b>Tributos y sanciones</b>										
225.00	Tributos locales	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00	1.258,31	1.258,31	1.258,31	1.258,31	0,00	4.141,69
<b>conc. 226</b>	<b>Gastos diversos</b>										
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	1.484,84	1.484,84	1.484,84	1.484,84	0,00	8.515,16
226.02	Publicidad y propaganda	2.721,00	0,00	2.721,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.721,00
226.03	Jurídicos y contenciosos	72,00	0,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72,00
226.06	Reuniones, cursos y conferencias	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	7.992,03	7.992,03	7.992,03	7.992,03	0,00	12.007,97
226.09	Otros gastos diversos	14.000,00	0,00	14.000,00	14.596,17	22.181,02	22.181,02	22.181,02	22.181,02	0,00	-8.181,02
226.13	Gastos incurridos por la edición y distribución de public.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
<b>conc. 227</b>	<b>Trab. Realizados por otras empresas, profesionales o instituciones sin fines de lucro</b>										
227.00	Limpieza y aseo	72.000,00	0,00	72.000,00	0,00	53.946,85	53.946,85	53.946,85	49.542,02	4.404,83	18.053,15
227.01	Seguridad	2.724,00	0,00	2.724,00	0,00	2.319,93	2.319,93	2.319,93	2.319,93	0,00	404,07
227.02	Valoraciones y peritajes	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
227.03	Servicios postales y de mensajería	3.484,00	0,00	3.484,00	0,00	395,37	395,37	395,37	365,42	29,95	3.088,63
227.04	Custodia, depósitos y almacenaje	60,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
227.06	Estudios, trabajos técnicos y honorarios profes.	45.000,00	90.000,00	135.000,00	0,00	71.706,03	71.706,03	71.706,03	71.706,03	0,00	63.293,97
227.07	Servicio de Prevención Ajeno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
227.09	Otros trabajos realizados por empr. o por institt sin fines de lucro	14.044,00	0,00	14.044,00	0,00	10.792,99	10.792,99	10.792,99	10.792,99	0,00	3.251,01
<b>ART.23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>										
<b>conc. 230</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>										
230.00	Indemnizaciones por razón del servicio sin retenc.IRPF	134.731,00	0,00	134.731,00	0,00	84.641,14	84.641,14	84.641,14	84.392,20	248,94	50.089,86
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>615.410,00</b>	<b>139.500,00</b>	<b>754.910,00</b>	<b>14.596,17</b>	<b>557.785,58</b>	<b>557.785,58</b>	<b>557.785,58</b>	<b>545.044,27</b>	<b>12.741,31</b>	<b>197.124,42</b>

**CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

**ART.48**

**BALANCE DE GASTOS Y PAGOS POR SUBCONCEPTOS - CAPITULO - PROGRAMAS  
EJERCICIO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	RETENCIONES	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	TOTAL PAGO	PTE. PAGO	CTO. DISPONIBLE
conc. 480	A familias e instituciones sin fines de lucro										
480.00	Becas al Personal	7.494,00	22.000,00	29.494,00	0,00	23.378,44	23.378,44	23.378,44	21.513,03	1.865,41	6.115,56
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>7.494,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>29.494,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.378,44</b>	<b>23.378,44</b>	<b>23.378,44</b>	<b>21.513,03</b>	<b>1.865,41</b>	<b>6.115,56</b>
<b>CAP.6 INVERSIONES REALES</b>											
<b>INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS</b>											
ART.62											
conc. 620	Terrenos y bienes naturales										
620.00	Adquisición	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073,51	1.073,51	1.073,51	1.073,51		-1.073,51
conc. 622	Edificios y otras construcciones										
622.00	Adquisición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
622.01	Construcción	0,00	231.233,70	231.233,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		231.233,70
conc. 623	Maquinaria, instalación y utillaje										
623.02	Instalaciones técnicas	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	27.724,59	27.724,59	27.724,59	27.724,59		-20.724,59
conc. 624	Elementos de transporte										
624.00	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
conc. 625	Mobiliario y enseres										
625.00	En mobiliario y enseres	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		8.000,00
conc. 626	Equipamiento para proceso de la información										
626.00	Equipamiento para proceso de la información	25.000,00	35.000,00	60.000,00	0,00	28.000,32	28.000,32	28.000,32	28.000,32		31.999,68
conc. 628	Otros activos materiales										
628.00	Otros activos materiales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		5.000,00
conc. 636	Reposición. Equipamiento para proceso de la información										
636.00	Equipamiento para proceso de la información	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	41.623,00	41.623,00	41.623,00	0,00	41.623,00	8.377,00
ART.64	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>										
conc. 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial										
640.03	Aplicaciones informáticas	45.000,00	-8.000,00	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		37.000,00
640.22	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		10.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>100.000,00</b>	<b>308.233,70</b>	<b>408.233,70</b>	<b>0,00</b>	<b>98.421,42</b>	<b>98.421,42</b>	<b>98.421,42</b>	<b>56.798,42</b>	<b>41.623,00</b>	<b>309.812,28</b>
<b>CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
ART.83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO										
conc. 830	Préstamos a corto plazo										
831.08	Personal anticipos reintegrables	100,00	53.000,00	53.100,00	0,00	50.054,39	50.054,39	50.054,39	50.054,39	0,00	3.045,61
	<b>TOTAL CAPITULO 8</b>	<b>100,00</b>	<b>53.000,00</b>	<b>53.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.054,39</b>	<b>50.054,39</b>	<b>50.054,39</b>	<b>50.054,39</b>	<b>0,00</b>	<b>3.045,61</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO-PROGRAMA 9110</b>	<b>5.959.626,00</b>	<b>603.119,00</b>	<b>6.562.745,00</b>	<b>14.596,17</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>5.017.395,50</b>	<b>4.930.037,95</b>	<b>87.357,55</b>	<b>1.545.349,50</b>





Audiencia de  
Cuentas de  
Canarias

## SEDE

C/Suárez Guerra nº 18  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno: 922 - 280 - 066 Fax: 922 - 279 - 040

## OFICINA DE TRABAJO

C/León y Castillo nº 57 - 6ª planta  
35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno: 928 - 366 - 136 Fax: 928 - 431 - 966

[www.acuentascanarias.org](http://www.acuentascanarias.org)